

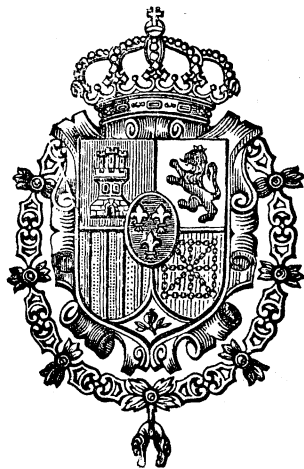
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro del ramo para que contraté por gestión directa, sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en las excepciones del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, con la Compañía Placencia de las Armas, 10 montajes sistema Canet para cañones de 14 centímetros, y ocho cañones de 57 milímetros Nordenfelt para los acorazados de 7.000 toneladas que se construyen en los Arsenales.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro del ramo para que contraté por gestión directa, sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en las excepciones del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, con la Compañía Placencia de las Armas, 500 granadas con sus espoletas para cañón Nordenfelt de 57 milímetros, y 8.000 granadas con sus espoletas de 37 milímetros, con destino al Apostadero de la Habana.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Gobierno de V. M., inspirándose en consideraciones de alto interés nacional, ha acordado aceptar la invitación que le fué dirigida por el de la República francesa para concurrir oficialmente á la Exposición universal é internacional que se celebrará en París durante el año 1900, en la cual tomarán parte todas las Naciones civilizadas, entre las que no

podía ser España una excepción sin grave menoscabo de su prestigio y daño para sus intereses políticos y materiales. El compromiso contraído exige, en opinión del Ministro que suscribe, la creación inmediata de los organismos encargados de promover y dirigir la concurrencia de objetos y productos á la citada Exposición y de asumir en ella la representación de nuestro país, á fin de que, sin apresuramientos ni apremios, puedan adoptar y plantear las medidas convenientes y organizar los servicios que requiera, en forma que España mantenga en aquella gran manifestación del progreso intelectual y material de todos los pueblos el puesto preeminente conquistado en anteriores y análogos certámenes; y en su virtud, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.

SEÑORA

A. L. R. P. de V. M.,

Aureliano Linares Rivas.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una Comisión general encargada de promover, organizar y dirigir la concurrencia de objetos y productos nacionales á la Exposición Universal é Internacional que se celebrará en París durante el año 1900.

Art. 2.º Compondrán la Comisión á que se refiere el artículo anterior:

Un Presidente nombrado por el Gobierno.

El Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Vicepresidente.

Los Directores generales de Instrucción pública, Obras públicas, Instituto Geográfico y Estadístico, Aduanas y Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar.

Un Jefe de Sección designado por cada uno de los Ministerios de la Guerra y de Marina.

Los Presidentes del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de las Juntas Consultivas de Caminos, Canales y Puertos, de Minas, de Montes y Agronomía.

Los Directores de la Escuela Superior de Arquitectura, del Museo Nacional de Pintura y Escultura y del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Los Presidentes de las Cámaras Matritenses de Comercio é Industria y Navegación y Agrícola y el del Círculo de Bellas Artes.

Un Inspector del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

El Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.

Desempeñará las funciones de Secretario general de la Comisión el Jefe del Negociado de Exposiciones y asuntos administrativos de Agricultura del expresado Ministerio.

Art. 3.º La dirección inmediata de los servicios y trabajos que exija la concurrencia á la Exposición, correrá á cargo de una Comisión ejecutiva formada del seno de la general y constituida por cinco Vocales elegidos por la misma. Serán Presidente y Se-

cretario de la Comisión ejecutiva los de la Comisión general, y formarán además parte de ella el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Vicepresidente, y el Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento.

Art. 4.º En todas las capitales de provincia se constituirán, bajo la presidencia de los respectivos Gobernadores civiles, Comisiones provinciales para auxiliar en el desempeño de su cometido á la Comisión general, con la cual se entenderán directamente y de la que recibirán las necesarias órdenes é instrucciones. En las provincias y posesiones de Ultramar la organización de las referidas Comisiones se ajustará á las disposiciones que acuerde el Ministerio del ramo.

Art. 5.º El Centro encargado de representar á España en la Exposición Universal de París de 1900 se denominará Comisaría Regia.

Art. 6.º La Comisaría Regia se compondrá de:

Un Comisario regio.

Un Vicecomisario.

Un Secretario general.

Un Arquitecto, Director facultativo de las obras de la Sección española.

Cuatro Directores de Sección.

Un Jefe de Contabilidad.

Art. 7.º Del personal á que se refiere el artículo anterior, el Ministro de Fomento procederá á nombrar desde luego el que considere indispensable para que España tenga cerca de la Comisión general francesa de la Exposición representación definitiva, autorizada y competente. El resto del mismo, así como el auxiliar que se conceptúe necesario, se designará á medida que las circunstancias lo reclamen.

Art. 8.º Un reglamento especial determinará las atribuciones de la Comisión general y las de la Comisión Regia.

Art. 9.º Por el Ministerio de Fomento se adoptarán cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución del presente Real decreto.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Aureliano Linares Rivas.

REALES DECRETOS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Osorio y Silva Téllez Girón, Duque de Sexto, Marqués de Alcañices;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario Regio, Presidente de la Comisión general española creada por Real decreto de esta fecha para promover, organizar y dirigir la concurrencia de España á la Exposición Universal Internacional que se celebrará en París durante el año 1900.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Aureliano Linares Rivas.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La Dirección de la Escuela Central de Artes y Oficios podrá ser desempeñada por un Comisario Regio, el cual estará facultado para delegar en uno ó dos Catedráticos numerarios de la propia Escuela las facultades administrativas que estime convenientes.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo único del Real decreto de esta fecha, á propuesta del Ministro de Fomento, y teniendo presente las circunstancias especiales que concurren en D. Francisco de Paula Arrillaga, Consejero de Instrucción pública;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario Regio de la Escuela Central de Artes y Oficios.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Pedro Barrié y Pastor;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de la Coruña, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. José Marchesi Dalmau.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta, por fallecimiento de D. Casimiro del Valle, de acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al referido empleo á D. Antonio Belmar y Luque, que es el primero de la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Aureliano Linares Rivas.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Verificada el día 16 del actual la suscripción de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, que con arreglo á lo determinado en Real decreto de 3 del actual ha de emitir esa Dirección general, ha dado por resultado, según dato facilitado por el Banco de España, que tanto en el Establecimiento como en sus sucursales, se han pedido por el público valores de dicha clase por un 1.189.383 títulos:

Considerando que la cantidad suscrita excede á la que se ha de emitir en 389.383 títulos, debiendo practicarse el correspondiente prorrateo en la forma y proporción acordadas por Real decreto de 17 del corriente mes:

Considerando que el expresado Real decreto dispone que á los suscritores hasta el número de cinco obligaciones se les adjudique el total de sus pedidos:

Y considerando que no sería equitativo que á los suscritores que hayan pedido mayor número de obligaciones que el de cinco se les adjudique un número menor si así resulta en el prorrateo hecho por esa Dirección general;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se apruebe el prorrateo hecho en esa Dirección general para la adjudicación de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas creadas por Real decreto de 3 del actual.

Segundo. Que en su consecuencia, el día 25 del actual se proceda por el Banco de España á la entrega á los suscritores, previo el completo pago del 50 por 100 del importe de la adjudicación de las carpetas provisionales representativas de los títulos que se le facilitarán oportunamente, en la proporción siguiente: á los que hayan solicitado de una á cinco obligaciones, el total de su pedido; á los que en el prorrateo resulta que les corresponde menor número de cinco, siendo el pedido mayor de esta suma, circunstancia que concurre en los que hayan pedido seis, se les entregará cinco títulos, y, á los suscritores por mayor cantidad de seis, se les facilitará obligaciones por el 66 por 100 del total de la suscripción, entendiéndose que, si resultara en la aplicación una fracción mayor que el importe de media obligación, se le entregará una, y caso de que sea menor, no se computará.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.

N. REVERTER

Sr. Director general del Tesoro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Con esta fecha se comunica al Gobernador de Almería la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Marina se ha comunicado á este de la Gobernación la Real orden siguiente, fecha 19 de Julio último:

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste á V. E. que los naufragos del crucero *Reina Regente* deben considerarse como muertos en funciones del servicio para los efectos de la regla 9.ª del art. 70 de la ley de quintas vigente y para todos los demás efectos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á la de ese Ministerio de su digno cargo, fecha 12 del que cursa.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y como resolución á la consulta elevada por esa Comisión provincial sobre el asunto objeto de la Real orden trascrita. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1896.

COS-GAYON

Sr. Gobernador de.....

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio.

Según comunica á este Ministerio el Sr. Ministro plenipotenciario de S. M. en Pekín, han sido abiertos al comercio y residencia de los extranjeros los puertos fluviales de Hauchan, Suchan y Shashi, y en breve lo será el de Chumkin, en virtud del art. 6.º del Tratado de Shimonoseki.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 227.—19 DE NOVIEMBRE DE 1896

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Restos de buque, flotantes, al WNW. de cabo Finisterre.

(Avis aux Navigateurs, núm. 241/1.462. Paris, 1896.)

Núm. 1.603, 1896.—Según participa el Agente consular de Francia en Santander, el Capitán del vapor *Chateau-Lafitte* encontró el 26 de Octubre de 1896, en 44° 30' N. por 7° 45' W., la barca noruega *Lyna*, del puerto de Drammen, cargada de madera y abandonada por su tripulación. El palo mayor estaba cortado por la distancia de un metro sobre la cubierta; el mastelero de mesana rendido por la encapilladura, y el mastelero de proa por el tamborete; los portales de carga, de proa, destrozados.

Estos restos constituyen un peligro para la navegación.

Carta núm. 192 de la sección I.

Francia.

Establecimiento de valizas en los pasos N. y S. de la bahía de Lanneros.

(Direction des Phares et Balises, 29 Octubre 1896.)

Núm. 1.604, 1896.—Se han colocado las siguientes valizas para marcar los pasos N. y S. de la bahía de Lanneros, situada en las proximidades del río de Pontrieux, en la orilla izquierda.

PASO NORTE.—1.º En la roca *Carboucho*, una valiza pintada de negro, con distintivo cilíndrico.

Situación aproximada: 48° 52' 50" N. por 3° 10' 50" E.

2.º En la roca *Extremité du Sillon Noir*, una valiza pintada de rojo, con distintivo cónico.

Situación aproximada: 48° 52' N. por 3° 9' E.

PASO SUR.—1.º En la roca *Men Grem*, una torre valiza de mampostería, de 8^m de altura, pintada de rojo, coronada con distintivo cónico, y cuya cúspide se eleva 4^m,6 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48° 51' 20" N. por 3° 9' 20" E.

2.º En la roca *Haz-Bras*, una valiza de madera, pintada de negro y coronada con distintivo cilíndrico, de 9^m,5 de altura, cuya cúspide se eleva 7^m,1 sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 48° 51' 40" N. por 3° 8' 50" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Modificación, en proyecto, del faro de la isla de Sein.

(Direction des Phares et Balises, 31 Octubre 1896.)

Núm. 1.605, 1896.—A principios del próximo año de 1897 se introducirán las siguientes modificaciones en el alumbrado del faro de la isla de Sein:

La luz actual, blanca, con destellos cada 4 minutos, con sector rojo, será reemplazada por una luz *relampago*, que cada 25 segundos emitirá un grupo de 4 destellos blancos; estará alimentada por un quemador de incandescencia, de gas de aceite á alta presión.

La duración de los destellos será de 0,1 segundo; la duración de los eclipses será de 3 segundos dentro de cada grupo y 15,5 entre los grupos. La potencia luminosa será de 30.000 Cárrels, y su alcance medio de 36 millas. Los aparatos son lenticulares, de 0^m,92 de distancia focal, con reflector. La altura del foco luminoso no sufrirá variación.

Se suprimirá el sector de luz roja, en dirección de Tévenec.

Mientras duren los trabajos de transformación, que en breve comenzarán, la luz actual será reemplazada por una luz provisional, colocada en la galería superior de la torre, de grupos de 4 destellos prolongados, de carácter sensiblemente parecido al de la luz proyectada, y con una potencia luminosa de 270 Cárrels. La luz provisional estará oculta por la parte superior de la torre, en un ángulo de 90º, cuya bisectriz estará en dirección E. Este ángulo estará iluminado por una luz fija, blanca, de débil intensidad.

Durante el período de los trabajos de transformación podrá funcionar temporalmente la nueva luz como vía de ensayo.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 100.

Desaparición de la boya del muerto de la ensenada de Montmarin, en la Rance.

(Avis aux Navigateurs, núm. 243/1.469. Paris, 1896.)

Núm. 1.606, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero francés, núm. 187, ha desaparecido la boya del muerto de la ensenada de Montmarin, cuyas anclas y cadenas han quedado en el fondo.

Por lo tanto, deben los buques evitar el fondear en sus proximidades.

Carta núm. 851 de la sección II.

Restos de buque sumergidos, en el pertuis de Antioche.

(Direction des Phares et Balises, 6 Noviembre 1896.)

Núm. 1.607, 1896.—Una embarcación de pesca, cuyo palo y antena salen 1^m del agua, está sumergida á unas 4 millas al N. 72º W. del faro de Chassiron.

Sobre estos restos se ha fondeado una boya, pintada de verde.

Situación aproximada: 46° 4' N. por 4° 43' E.

Carta núm. 150 a de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Marruecos.

Boya que marca el cable telegráfico en la bahía de Tánger.

(Avis aux Navigateurs, núm. 239/1.451. Paris, 1896.)

Núm. 1.608, 1896.—Según participa el Comandante del torpedero francés *d'Iberville*, la boya que marca el cable telegráfico en la bahía de Tánger, está coronada con un distintivo blanco con la inscripción en letras negras.

TELEGRAPH CABLE

N. BY W. | S. BY E.

Situación aproximada: 35° 47' 50" N. por 0° 26' 50" E.

Carta núm. 2 de la sección III.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LÁNDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

En cumplimiento de la condición 6.ª de las contenidas en la Real orden de 9 del actual, disponiendo la negociación de 250 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, creadas por Real decreto de 3 del corriente mes, se publica la nota de suscripciones presentadas á la citada negociación, las cuales son las siguientes: (1)

Table with columns: Número de orden, SUSCRITORES, Número de Obligaciones suscritas, Valor nominal. Pesetas. Includes 'Suma anterior' and a list of subscribers from 4.193 to 4.301.

Table with columns: Número de orden, SUSCRITORES, Número de Obligaciones suscritas, Valor nominal. Pesetas. Includes subscribers from 4.302 to 4.424.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
4.425	D. Angel Zarzuelo.....	11	5.500	4.548	D. Miguel Salazar.....	2	1.000
4.426	Ignacio Gómez.....	2	1.000	4.549	Pio Rebollo Alonso.....	3	1.500
4.427	Ricardo Fresneda.....	2	1.000	4.550	Alvaro P. Fernández.....	10	5.000
4.428	Hipólito Bengoa.....	2	1.000	4.551	Fernando Raso Torija.....	1	500
4.429	Ramón Fort.....	20	10.000	4.552	Gabriel Sanjuán.....	2	1.000
4.430	Pablo Garnica.....	1	500	4.553	Doña Angela Salazar Santoyo.....	200	100.000
4.431	Doña Angela Pascual.....	12	6.000	4.554	D. Manuel García Calvo.....	2	1.000
4.432	Marquesa viuda de Somosancho.....	76	38.000	4.555	Manuel Ares Feal.....	1	500
4.433	D. Eusebio Doctor.....	1	500	4.556	Dionisio Muñoz Barrera.....	16	8.000
4.434	Trinidad Esteban.....	100	50.000	4.557	César Suárez Piñero.....	44	22.000
4.435	Jenaro Ricote.....	10	5.000	4.558	Doña Paula Arrieta Arteaga.....	9	4.500
4.436	Antonio Echeverría.....	30	15.000	4.559	D. Agustín Páez Centella.....	44	22.000
4.437	José Gómez Ocaña.....	6	3.000	4.560	Isidro Montoto.....	1	500
4.438	Doña Adelaida Cuadrado.....	96	48.000	4.561	Francisco Carpi.....	10	5.000
4.439	D. Pedro Monedero.....	752	376.000	4.562	Manuel Suárez Espada.....	100	50.000
4.440	Julian Sanz.....	2	1.000	4.563	Idem.....	100	50.000
4.441	Paulino González.....	1	500	4.564	Ignacio de Aldama.....	8	4.000
4.442	Antonio Iglesias.....	1	500	4.565	Joaquín Alcalde.....	400	200.000
4.443	Doña Fidela Iglesias.....	1	500	4.566	Eugenio López Batanero.....	4	2.000
4.444	D. Andrés Iglesias.....	1	500	4.567	Silverio Fernández.....	50	25.000
4.445	Ignacio Iglesias.....	1	500	4.568	Sebastián Mediano.....	8	4.000
4.446	Lorenzo Iglesias.....	1	500	4.569	Antonio Delgado.....	10	5.000
4.447	Mariano Iglesias.....	1	500	4.570	Felipe Sanz Cerezo.....	16	8.000
4.448	Francisco Rodríguez.....	1	500	4.571	Doña Nieves S. y Malo.....	10	5.000
4.449	Tomás Rodríguez.....	1	500	4.572	D. Martín Jaques Rodón.....	100	50.000
4.450	Lorenzo Rodríguez.....	1	500	4.573	Miguel de Diego.....	2	1.000
4.451	Arturo de Dios Iglesias.....	1	500	4.574	Miguel Moya.....	20	10.000
4.452	Doña Elisa Iglesias.....	1	500	4.575	Luis Suárez Figuerola.....	50	25.000
4.453	María Iglesias.....	1	500	4.576	Antonio R. Ortega.....	10	5.000
4.454	Nicolasa Iglesias.....	1	500	4.577	José Fierro y Guerra.....	12	6.000
4.455	Angela de Dios Iglesias.....	1	500	4.578	Mariano Bayón Mesones.....	300	150.000
4.456	D. Andrés Fernández.....	1	500	4.579	Tiburcio Luis Soria.....	7	3.500
4.457	Doña Asunción López.....	1	500	4.580	Doña Aquilina Cilveti Ibarrola.....	2	1.000
4.458	D. Manuel García.....	1	500	4.581	D. Romualdo Alonso.....	30	15.000
4.459	Vicente Alonso.....	1	500	4.582	Sergio Navarro.....	54	27.000
4.460	Juan Sierra.....	1	500	4.583	Doña Basilisa Hervás.....	32	16.000
4.461	Angel Juanes.....	1	500	4.584	D. Pedro Barrio González.....	2	1.000
4.462	Leoncio Toledano.....	1	500	4.585	Tomás Barrio González.....	6	3.000
4.463	Doña Rufina Laborda.....	1	500	4.586	Doña Belén Mancebo García.....	2	1.000
4.464	D. Nazario Fernández.....	1	500	4.587	D. Pedro García de Garamendi.....	4	2.000
4.465	Mariano Toledano.....	1	500	4.588	Pedro Barrio González.....	1	500
4.466	Nazario Toledano.....	1	500	4.589	Doña Carmen González.....	1	500
4.467	Ramiro Toledano.....	1	500	4.590	Carmen Laguno.....	10	5.000
4.468	Doña Esperanza Toledano.....	1	500	4.591	D. Antonio López Vázquez.....	2	1.000
4.469	Mariana Toledano.....	1	500	4.592	Angel Rodríguez.....	4	2.000
4.470	Blanca Toledano.....	1	500	4.593	Manuel Caudales.....	5	2.500
4.471	D. Virgilio Toledano.....	1	500	4.594	Doña Josefa Abad y Ortén.....	20	10.000
4.472	Doña Sofía Toledano.....	1	500	4.595	Rita Muru.....	7	3.500
4.473	D. Leoncio Toledano.....	1	500	4.596	D. Zoilo Merino.....	5	2.500
4.474	Roberto Toledano.....	1	500	4.597	Isidro de la Cortina.....	32	16.000
4.475	Mario Toledano.....	1	500	4.598	Antonio Castellanos.....	10	5.000
4.476	Luis Toledano.....	1	500	4.599	Luis Alvarez y Zarza.....	6	3.000
4.477	Julian Iglesias.....	1	500	4.600	Cayetano Baquero.....	6	3.000
4.478	Diego Iglesias.....	1	500	4.601	Antonia Arribas.....	11	5.500
4.479	Braulio Conde.....	1	500	4.602	Sabino Galán.....	12	6.000
4.480	Juan J. Fernández.....	2	1.000	4.603	José María Castilla.....	8	4.000
4.481	Andrés Gil Gregorio.....	300	150.000	4.604	Angel Sisternes.....	1	500
4.482	Felipe González Rojas.....	5	2.500	4.605	José María Francés.....	6	3.000
4.483	Salvador Pérez y Pérez.....	2	1.000	4.606	Mariano Ceinos.....	4	2.000
4.484	Doña Eladia Cañibano Conde.....	2	1.000	4.607	Pedro Sadornie.....	2	1.000
4.485	D. Juan José Lafuente.....	100	50.000	4.608	Doña Luisa T. de Martínez Campos.....	10	5.000
4.486	Eugenio Tribaldos.....	12	6.000	4.609	D. Gregorio Moreno Rodrigo.....	6	3.000
4.487	Juan J. Raya.....	2	1.000	4.610	Ramón Rodríguez Marín.....	1	500
4.488	Domingo Santiago.....	1	500	4.611	Lorenzo Roncero Carrascosa.....	10	5.000
4.489	José Argüelles Cortino.....	2	1.000	4.612	Manuel González Toral.....	8	4.000
4.490	Benigno González.....	5	2.500	4.613	Antonio V. Acedos.....	10	5.000
4.491	Narciso de Guña.....	2	1.000	4.614	Pedro Fernández Merino.....	10	5.000
4.492	Enrique Mende Salazar.....	2	1.000	4.615	José Pastor Pascual.....	38	19.000
4.493	Juan Acevedo Galdiano.....	60	30.000	4.616	Sres. Minguez Hermanos.....	50	25.000
4.494	Manuel Zapatero López.....	4	2.000	4.617	D. Octaviano A. de Celis.....	12	6.000
4.495	Miguel Ruiz.....	1	500	4.618	Mariano Canto.....	2	1.000
4.496	Francisco de A. Jiménez.....	11	5.500	4.619	Julio Fernández de la Vega.....	3	1.500
4.497	Juan González Quintana.....	60	30.000	4.620	Francisco Colmenares.....	4	2.000
4.498	Manuel Díaz.....	2	1.000	4.621	Juan Roncero.....	20	10.000
4.499	Manuel Rolle y Rodríguez.....	10	5.000	4.622	Francisco Sierra Herrero.....	2	1.000
4.500	Gonzalo López Morales.....	20	10.000	4.623	Julian Yañez González.....	4	2.000
4.501	Antonio Galindo y Abenda.....	33	16.500	4.624	Federico Redondo Cañas.....	10	5.000
4.502	José Martín Pozuelos.....	10	5.000	4.625	Manuel Vila Páramo.....	15	7.500
4.503	Cristóbal Mezquita París.....	2	1.000	4.626	G. Torres Muñoz.....	4	2.000
4.504	Enrique Pruguet Lobera.....	20	10.000	4.627	Ramón Grau.....	1	500
4.505	Gregorio Soto.....	56	28.000	4.628	Esteban Bello.....	20	10.000
4.506	Gabriel Secades y F. de la Sierra.....	11	5.500	4.629	José Roda Gil.....	1	500
4.507	J. P. y G.....	10	5.000	4.630	Doña Guadalupe Pando.....	20	10.000
4.508	Fernando Zavala y Zavala.....	3	1.500	4.631	Carmen Sarasa.....	5	2.500
4.509	Francisco Collar Menéndez.....	40	20.000	4.632	Concepción de la Garma.....	1	500
4.510	Doña Josefa Sánchez Sebastián.....	8	4.000	4.633	D. Carlos Muñoz.....	1	500
4.511	D. Jerónimo Balaguer Valgañón.....	5	2.500	4.634	Doña María de la Paz Muñoz.....	1	500
4.512	Doña Aquilina Martín Vela.....	2	1.000	4.635	Carlota Pando.....	1	500
4.513	D. Emilio Noriega.....	5	2.500	4.636	María Pando.....	2	1.000
4.514	Manuel Cordero.....	18	9.000	4.637	Manuela Cañedo.....	8	4.000
4.515	Manuel Parraverde Arrabal.....	20	10.000	4.638	D. Francisco Calvente.....	5	2.500
4.516	Jaime March y Cantó.....	3	1.500	4.639	Guillermo Moreno.....	3	1.500
4.517	Doña Ramona Nadela Fernández.....	50	25.000	4.640	Lucio Ruiz.....	5	2.500
4.518	D. Felipe Avila Ruano.....	5	2.500	4.641	Doña Luisa Gómez.....	10	5.000
4.519	Antonio San Juan de Santa Cruz.....	8	4.000	4.642	D. Manuel Alafont.....	2	1.000
4.520	Felipe Pardo y Ramos.....	2	1.000	4.643	Doña María Domínguez.....	2	1.000
4.521	Carlos Araujo Fernández.....	10	5.000	4.644	D. Antonio Peña.....	3	1.500
4.522	Gabino Viaz Peralta.....	2	1.000	4.645	Doña Eloisa Sánchez.....	5	2.500
4.523	Vicente Colado Peláez.....	16	8.000	4.646	D. Bernardo Asins.....	4	2.000
4.524	Julian González Parrado.....	5	2.500	4.647	Doña Manuela Cuesta.....	10	5.000
4.525	Doña María Idarreta.....	16	8.000	4.648	D. Juan González Fernández.....	1	500
4.526	Agueda Idarreta.....	1	500	4.649	Mariano de Andrés García.....	1	500
4.527	D. Marcelino Lezcano.....	6	3.000	4.650	José Dubois Marzal.....	8	4.000
4.528	Enrique Román Aguirre.....	1	500	4.651	José Landeira.....	15	7.500
4.529	Luis Carbonell y Soler.....	1	500	4.652	Doña Consuelo Herranz.....	50	25.000
4.530	Doña Consuelo Carbonell y Soler.....	1	500	4.653	Isabel Alvarez García.....	8	4.000
4.531	Asunción Carbonell y Soler.....	1	500	4.654	Vicenta Prado.....	3	1.500
4.532	Mariana Carbonell y Soler.....	1	500	4.655	D. Andrés Jimeno.....	4	2.000
4.533	D. Juan Carbonell y Soler.....	1	500	4.656	Doña Amalia Gutiérrez.....	1	500
4.534	Miguel Carbonell y Soler.....	10	5.000	4.657	D. Guillermo de Pedro Izquierdo.....	10	5.000
4.535	José del Ojo y Gómez.....	5	2.500	4.658	Doña Dolores Subijana.....	5	2.500
4.536	Maximino Planells.....	11	5.500	4.659	D. Casto Gasco.....	59	29.500
4.537	Manuel Aguilera.....	10	5.000	4.660	Pablo Gasco.....	10	5.000
4.538	Mariano Muñoz.....	20	10.000	4.661	Doña Eladia Delgado.....	21	10.500
4.539	S. Rejano.....	2	1.000	4.662	D. Rafael María de Labra.....	1.400	700.000
4.540	José Saldaña Sara.....	20	10.000	4.663	Sra. Marquesa de Perinat.....	10	5.000
4.541	Mariano Bravo.....	4	2.000	4.664	D. Ildefonso López Aranda.....	9	4.500
4.542	Julian del Peso Lope.....	20	10.000	4.665	Antonio G. Vallejo.....	2	1.000
4.543	Santos Lavina Borderas.....	10	5.000	4.666	Ildefonso de Grado.....	1	500
4.544	Victoriano Jamalao Alonso.....	1	500	4.667	Manuel Marañón.....	2	1.000
4.545	Doña Pilar Hernández Pérez.....	2	1.000	4.668	Doña Eulalia Rodríguez.....	30	15.000
4.546	D. Francisco Martínez Caballero.....	5	2.500	4.669	D. Antonio Cabanzón.....	2	1.000
4.547	Rafael Alvarez Sereix.....			4.670	José Motta González.....		

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
4.671	Doña Micaela Ayuso del Toro.....	2	1.000	4.794	D. Alfredo Rodríguez.....	6	3.000
4.672	D. José Muñoz del Monte.....	5	2.500	4.795	Idem.....	6	3.000
4.673	Doña Josefa Tejada.....	3	1.500	4.796	Pedro Volpini.....	2	1.000
4.674	D. Antonio Feito.....	4	2.000	4.797	Un comitente.....	35	17.500
4.675	Manuel García.....	3	1.500	4.798	D. Juan Domingo.....	10	5.000
4.676	Juan Bardán.....	5	2.500	4.799	Pablo Cuadrado.....	10	5.000
4.677	Doña Gertrudis Aranda.....	10	5.000	4.800	Francisco Rioja.....	2	1.000
4.678	Rogelia Castro.....	6	3.000	4.801	Jasé María Colás.....	4	2.000
4.679	Gregoria Gil García.....	1	500	4.802	Tomás Quesada.....	1	500
4.680	D. Tomás Alvarez González.....	11	5.500	4.803	T. Q.....	1	500
4.681	Pedro Buraya.....	12	6.000	4.804	O. U.....	1	500
4.682	Fernando de la Torre.....	1	500	4.805	M. E.....	1	500
4.683	Joaquín Agulle.....	2	1.000	4.806	Juan Martínez.....	25	12.500
4.684	Patricio González.....	7	3.500	4.807	Gabino Marqués.....	33	16.500
4.685	Ramón Sardiña.....	350	175.000	4.808	Guillermo Arrieta.....	150	75.000
4.686	Doña Emilia Casares.....	1	500	4.809	Idem.....	150	75.000
4.687	D. Luis Díaz y Miliar.....	10	5.000	4.810	A. C.....	2	1.000
4.688	Salustiano Ramos.....	6	3.000	4.811	Carlos Cuervo.....	5	2.500
4.689	Manuel Danvila.....	10	5.000	4.812	Carlos M. Brú.....	9	4.500
4.690	Martín García Vao.....	20	10.000	4.813	Doña Manuela López.....	32	16.000
4.691	Paulino García Gago.....	20	10.000	4.814	D. Manuel Iglesias.....	10	5.000
4.692	Miguel Aulló.....	26	13.000	4.815	Manuel Menéndez.....	10	5.000
4.693	Carlos A. Aparicio.....	30	15.000	4.816	Antonio González.....	50	25.000
4.694	Condesa de Casa-Valencia.....	3	1.500	4.817	Ignacio Noriega.....	140	70.000
4.695	D. Tomás Padrós.....	8	4.000	4.818	Francisco Rivas.....	2	1.000
4.696	Pablo de Gonestiso.....	4	2.000	4.819	Roque Romo.....	2	1.000
4.697	Marcelo Domínguez.....	2	1.000	4.820	Doña Adelaida Fernández.....	7	3.500
4.698	Mariano Arguero.....	4	2.000	4.821	Manuela Cires.....	10	5.000
4.699	B. Martínez.....	1	500	4.822	Idem.....	10	5.000
4.700	Fernando Vendrell.....	250	125.000	4.823	D. Eustaquio Cerezo.....	8	4.000
4.701	José Antonio de la Fuente.....	4	2.000	4.824	José Campos.....	20	10.000
4.702	Marqués de Perales.....	130	65.000	4.825	Antonio Darsés.....	4	2.000
4.703	Doña María Rojas.....	5	2.500	4.826	José Cantos.....	4	2.000
4.704	D. Pedro Díaz Acero.....	10	5.000	4.827	T. Ruiz.....	3	1.500
4.705	Doña Joaquina Fernández.....	125	62.500	4.828	José S.erra.....	5	2.500
4.706	D. Vicente Gómez.....	13	6.500	4.829	Arturo Dí z.....	4	2.000
4.707	Doña Paulina Contreras.....	4	2.000	4.830	Justo Lambea.....	10	5.000
4.708	D. Francisco López.....	1	500	4.831	Doña Paz Creus.....	20	10.000
4.709	Doña Trinidad Moreno.....	100	50.000	4.832	D. Fernando Varela.....	40	20.000
4.710	D. Alfonso Cabello.....	1	500	4.833	Mariano Rodero.....	60	30.000
4.711	Doña Osoria Cecin.....	6	3.000	4.834	Doña Isabel Vinaches.....	20	10.000
4.712	D. José González.....	10	5.000	4.835	Petra Díaz.....	9	4.500
4.713	José Cabello.....	6	3.000	4.836	D. Manuel Alonso.....	8	4.000
4.714	Doña Josefa Ridaura.....	10	5.000	4.837	Dámaso Alonso.....	32	16.000
4.715	María Concepción Alsamora.....	2	1.000	4.838	Juan Vicente Alonso.....	32	16.000
4.716	Joaquina González Fiori.....	10	5.000	4.839	José Ruiz.....	1	500
4.717	Montepío Guardia civil.....	400	200.000	4.840	José Luis Alonso.....	3	1.500
4.718	D. Andrés Mellado y Mercedes Portilla.....	30	15.000	4.841	Doña Isabel García.....	2	1.000
4.719	Felipe Moder.....	200	100.000	4.842	D. Eloy Díaz.....	1	500
4.720	Narciso Herrera Dávila y Clavería.....	300	150.000	4.843	Salvador García.....	2	1.000
4.721	Idem.....	300	150.000	4.844	Doña María Valdivielso.....	20	10.000
4.722	Idem.....	400	200.000	4.845	D. Laureano Ordóñez.....	10	5.000
4.723	Idem.....	200	100.000	4.846	Anastasio Pardo.....	6	3.000
4.724	Idem.....	270	135.000	4.847	Banco de Castilla.....	4	2.000
4.725	Manuel Caviglioli.....	400	200.000	4.848	Idem.....	28	14.000
4.726	Francisco Aragón.....	4	2.000	4.849	D. Antonio Sacristán.....	5	2.500
4.727	Doña María Izquierdo.....	2	1.000	4.850	Doña Maximina Hernández.....	10	5.000
4.728	D. Antonio Sacristán.....	70	35.000	4.851	D. Miguel Ortiz.....	10	5.000
4.729	Jose María Quevedo.....	8	4.000	4.852	Doña Esperanza Antadell.....	4	2.000
4.730	Federico Gurumeta.....	30	15.000	4.853	D. Patricio Cuesta.....	1	500
4.731	Doña Juana Iglesias.....	1	500	4.854	Doña Juana Roña Leonard.....	5	2.500
4.732	Leandra Iglesias.....	1	500	4.855	Banco de Castilla.....	690	345.000
4.733	D. Isidro Maldonado.....	1	500	4.856	Idem.....	200	100.000
4.734	Salvador Antonaga.....	1	500	4.857	Idem.....	110	55.000
4.735	José Gómez.....	8	4.000	4.858	D. Plácido Villar.....	12	6.000
4.736	Alberto Armendáriz.....	12	6.000	4.859	Manuel Palacios.....	6	3.000
4.737	Doña Julia Caballero.....	2	1.000	4.860	Doña Encarnación Jiménez.....	6	3.000
4.738	D. Santiago Zamora.....	1	500	4.861	D. Domingo López.....	50	25.000
4.739	Doña Socorro Brezosa.....	1	500	4.862	Bernardo Saló.....	1	500
4.740	D. Santiago Zamora.....	7	3.500	4.863	Julián Correas.....	8	4.000
4.741	Doña Concepción Fernández.....	20	10.000	4.864	José González.....	25	12.500
4.742	D. Eusebio Antón.....	6	3.000	4.865	Julio Ulecia.....	5	2.500
4.743	Domingo Romero.....	2	1.000	4.866	Mariano Belmás.....	5	2.500
4.744	Doña Concepción Rubio.....	3	1.500	4.867	Doña Amalia González.....	8	4.000
4.745	Matilde Rubio.....	4	2.000	4.868	Gregoria Ceballos.....	9	4.500
4.746	D. J. Rivera.....	5	2.500	4.869	D. Juan de la Cruz.....	7	3.500
4.747	Carlos F. Fernández.....	6	3.000	4.870	Máximo Fernández.....	7	3.500
4.748	J. M. P.....	4	2.000	4.871	Santiago Abello.....	16	8.000
4.749	Joaquín Pano.....	20	10.000	4.872	Duque de la Torre.....	43	21.500
4.750	José Muñoz.....	12	6.000	4.873	D. Víctor Viana.....	47	23.500
4.751	Matías J. Martínez.....	2	1.000	4.874	Doña Rosario Domínguez.....	4	2.000
4.752	Mariano Pérez.....	5	2.500	4.875	D. Cristóbal Cuadrado.....	4	2.000
4.753	Pedro Corbalas.....	13	6.500	4.876	Doña Ana Cuello.....	1	500
4.754	Angel Revilla.....	5	2.500	4.877	María Fernández.....	1	500
4.755	Antolín Díez.....	4	2.000	4.878	D. Antonio Fernández.....	1	500
4.756	A. S.....	1	500	4.879	Joaquín Fernández.....	1	500
4.757	A. S.....	1	500	4.880	Manuel Fernández.....	3	1.500
4.758	D. A.....	1	500	4.881	Manuel del Campo.....	120	60.000
4.759	D. S.....	1	500	4.882	José Mestanza y Pomelo.....	12	6.000
4.760	A. A.....	1	500	4.883	Mariano Chulvi.....	10	5.000
4.761	S. M.....	1	500	4.884	Luis Kribben.....	200	100.000
4.762	Rudesindo Zuloaga.....	200	100.000	4.885	Gustavo Bofill.....	20	10.000
4.763	F. Cayetano Gallardo.....	30	15.000	4.886	E. Sáinzé hijos.....	9.000	4.500.000
4.764	Cabanillas Hermanos.....	70	35.000	4.887	Nicolás de Ugarte y Gutiérrez.....	6	3.000
4.765	D. Manuel Guitián.....	20	10.000	4.888	Celedonio del Val (Conde del Val).....	215	107.500
4.766	Federico Gurumeta.....	120	60.000	4.889	Francisco García Regulez.....	40	20.000
4.767	Doña Adelaida de Icaza.....	50	25.000	4.890	Vicente Navarro y Bellod.....	5	2.500
4.768	Petra de Icaza.....	10	5.000	4.891	Enrique García.....	2	1.000
4.769	D. N. P. Castellano.....	20	10.000	4.892	M. R. de la E.....	3	1.500
4.770	J. G. R.....	15	7.500	4.893	A. S.....	5	2.500
4.771	Doña Asunción Arnau.....	100	50.000	4.894	José Bertrán y Fabra.....	15	7.500
4.772	D. M. P. C.....	100	50.000	4.895	Doña Dolores y Doña Josefa Manuela y Aracil.....	4	2.000
4.773	Idem.....	100	50.000	4.896	D. Pablo Rodríguez y Sánchez.....	5	2.500
4.774	Francisco Ansaldo.....	100	50.000	4.897	José María Montoro.....	2	1.000
4.775	Modesto Domingo.....	40	20.000	4.898	Cayetano Sánchez y Bustillo.....	24	12.000
4.776	Gabriel Romero.....	12	6.000	4.899	José Martínez de Velasco.....	10	5.000
4.777	Francisco Cayetano Gallardo.....	4	2.000	4.900	Manuel Sanz Zornoza.....	50	25.000
4.778	Luis Iranzo.....	2	1.000	4.901	Manuel Sanz Garrido.....	10	5.000
4.779	José Luis Ponce de León.....	10	5.000	4.902	Manuel Sanz Zornoza.....	50	25.000
4.780	Juan Rosell y Rubers.....	35	17.500	4.903	Marcial Aguilao.....	1	500
4.781	Celedonio de la Torre.....	1	500	4.904	Félix Llanos Torriglia.....	1	500
4.782	Pedro García Gil.....	4	2.000	4.905	Doña Flora Bragada de María.....	9	4.500
4.783	Felipe G. Suelto.....	30	15.000	4.906	D. León Sánchez Vitoria.....	10	5.000
4.784	Leoncio Rebollo.....	6	3.000	4.907	Pascual Camacho Almodóvar.....	8	4.000
4.785	Leopoldo García.....	70	35.000	4.908	Doña María Roig.....	1	500
4.786	Fernando Vendrell.....	100	50.000	4.909	D. José Peña Maseda.....	5	2.500
4.787	Francisco Ormaechea.....	6	3.000	4.910	Benito Lanzas.....	2	1.000
4.788	Sinforiano Crespo.....	2	1.000	4.911	Doña Carmela Roig.....	1	500
4.789	Narciso Herrera-Dávila.....	1.000	500.000	4.912	D. Luis Roig.....	6	3.000
4.790	Domingo Garrido.....	2	1.000	4.913	José Roig.....	3	1.500
4.791	Antolín Martínez.....	25	12.500	4.914	Enrique Short.....	18	9.000
4.792	Jesús José López de Loma.....	1	500	4.915	Doña Constanza Strendovick de Libiot.....	61	30.500
4.793	Rafael Martín.....	1	500	4.916	Concepción Angoitia de la Puente.....	220	110.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.	Número de orden	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas	Valor nominal. — Pesetas.
4.917	D. Amador Cuervo	5	2.500	5.040	D. Antonio Fernández	10	5.000
4.918	Doña Carmen Sarro García	2	1.000	5.041	Doña Carmen Iravedra	4	2.000
4.919	D. Nicolás de la Vega y Zabala	8	4.000	5.042	D. Francisco Rodríguez	30	15.000
4.920	Juan Manuel de la Vega y Zabala	8	4.000	5.043	Isidro Berges	30	15.000
4.921	Doña Brígida Sáenz y Rodríguez	20	10.000	5.044	Emilio Piedra	15	7.500
4.922	D. Eustaquio Allende Salazar y Gacitúa	100	50.000	5.045	Julio Rodríguez	140	70.000
4.923	Francisco Villoria	96	48.000	5.046	Antonio Despierto	20	10.000
4.924	Juan González Palacio	100	50.000	5.047	Modesto Franco	50	25.000
4.925	Doña Vicenta Barra y Arrueta	2	1.000	5.048	Inés Sotomayor	20	10.000
4.926	D. Antonio Sáinz de Varanda y Encabo	10	5.000	5.049	Teodoro Albento	2	1.000
4.927	E. B. y B.	60	30.000	5.050	Vicente Palomino	10	5.000
4.928	Policarpo González de Sotomayor	50	25.000	5.051	Aníbal Sáenz	107	53.500
4.929	Francisco Villoria y Posada	3	1.500	5.052	Francisco Goay	50	25.000
4.930	Casto García Martínez	100	50.000	5.053	Pío Páramo	15	7.500
4.931	Federico Peradejordi Solert	300	150.000	5.054	Francisco Regúlez	20	10.000
4.932	Luis Almazán y Casals	9	4.500	5.055	José Montero	16	8.000
4.933	Alvaro Manso de Zúñiga Bouligny	50	25.000	5.056	Felipe Modes	500	250.000
4.934	Pedro Rodríguez Aracil	50	25.000	5.057	Natalio Cano	22	11.000
4.935	Doña Encarnación de la Torre y Gómez	2	1.000	5.058	Rufino de Amusatégui	20	10.000
4.936	Paulina Cabrero y Martínez	3	1.500	5.059	Doña Manuela de Amusatégui	1	500
4.937	D. J. de C.	180	90.000	5.060	D. José de Amusatégui	1	500
4.938	Ana M. Teresa Pellico	3	1.500	5.061	A. A. y C.	12	6.000
4.939	J. de P. L. y S.	20	10.000	5.062	D. Juan Mohino	3	1.500
4.940	D. Carlos Salvi y Loscos	400	200.000	5.063	Juan de la Fuente	100	50.000
4.941	Luis Perea y Pereda	5	2.500	5.064	Eduardo Estrada	100	50.000
4.942	Doña Gregoria Bayar Mesones	12	6.000	5.065	Carlos Loné	60	30.000
4.943	D. Alfonso Bayón García	12	6.000	5.066	Doña Carmen Belmar	20	10.000
4.944	Gaspar Bayón García	12	6.000	5.067	Marqués de Quintanar	20	10.000
4.945	Ignacio Bayón Mesones	12	6.000	5.068	D. Antonio Bueno	40	20.000
4.946	Doña Clara Maeno Mesones	12	6.000	5.069	Miguel Gamón	12	6.000
4.947	Duque de la Alcudia	50	25.000	5.070	E. V. G.	25	12.500
4.948	D. Enrique García del Real	1	500	5.071	D. Rufino de la Cuesta	12	6.000
4.949	Juan Domanchina	6	3.000	5.072	Sobrinos de Céspedes	1.200	600.000
4.950	Joaquín Batlle	40	20.000	5.073	D. José María López	10	5.000
4.951	Doña Enriqueta de la Torre	30	15.000	5.074	Calixto Sancho	125	62.500
4.952	D. Manuel González y Gutiérrez	4	2.000	5.075	J. J. B.	1	500
4.953	Doña Concepción Sampol y Corrales	2	1.000	5.076	D. José María Solano	50	25.000
4.954	D. Emilio Fluitén y Fierro	10	5.000	5.077	Doña Margarita Pérez	30	15.000
4.955	Doña Sebastiana Minguitos y Minguitos	1	500	5.078	Margarita Martín	4	2.000
4.956	Antonia Roldán Vega	2	1.000	5.079	D. Luis Aguirre	20	10.000
4.957	Rafael Salcedo Esteban	2	1.000	5.080	Eusebio T. Castellanos	200	100.000
4.958	D. C. J. de la V.	4	2.000	5.081	Ezequiel Galbán y Murillo	40	20.000
4.959	Santo Palacios	11	5.500	5.082	Enrique Zamora	500	250.000
4.960	Doña Carmen Ferreras	3	1.500	5.083	Ignacio de Peñalver	200	100.000
4.961	D. Anselmo Pardo	3	1.500	5.084	B. Eloma	1.000	500.000
4.962	Juan Antonio Riesco	3	1.500	5.085	Luis Alantarilla y Marcos	2	1.000
4.963	Doña Escolástica Sarasa y Cía	3	1.500	5.086	Ricardo Fernández y Castro	2	1.000
4.964	D. José Ures	3	1.500	5.087	Patricio Guete y López	1	500
4.965	Francisco Ures	3	1.500	5.088	Doña Amalia Vázquez y Rivero	50	25.000
4.966	Doña Casimira Bidaurre	3	1.500	5.089	Idem	50	25.000
4.967	Ramona de Villalaín	6	3.000	5.090	Idem	50	25.000
4.968	D. Francisco Gutiérrez Martínez	200	100.000	5.091	Idem	50	25.000
4.969	Doña Carmen Ochotorena	5	2.500	5.092	Idem	25	12.500
4.970	Emilia M. Muñoz	6	3.000	5.093	Idem	25	12.500
4.971	D. José Irungocoa	1	500	5.094	Idem	25	12.500
4.972	Manuel Vera y Laso	20	10.000	5.095	Idem	25	12.500
4.973	Rafael Álvarez García	12	6.000	5.096	Adelaida Boceta y Durán	1	500
4.974	Doña Dolores Carbo y García	12	6.000	5.097	María Rosa Boceta	1	500
4.975	D. Antonio Delgado	20	10.000	5.098	María de los Dolores Boceta	1	500
4.976	Juan Azúa y Suárez	110	55.000	5.099	D. Manuel Boceta	1	500
4.977	Maximo de la Riva Herrera	200	100.000	5.100	Antonio Boceta	1	500
4.978	Conde de Castrillo y Orgaz	11	5.500	5.101	Francisco Mozo y Niveiro	10	5.000
4.979	D. Matías Martín Romero	20	10.000	5.102	Miguel López Martínez	50	25.000
4.980	Doña Margarita Anchaga	6	3.000	5.103	Doña María G. Figueroa	9	4.500
4.981	Marqués de Castellanos	100	50.000	5.104	D. Joaquín Aloes y Faustina	6	3.000
4.982	D. Emilio Ermida	3	1.500	5.105	Manuel Alba y López	50	25.000
4.983	Francisco Megino	2	1.000	5.106	José Lombardero	5	2.500
4.984	Tomás de Ubierna	2	1.000	5.107	García Calamarte é hijo	140	70.000
4.985	Manuel Serrano	1	500	5.108	Idem	10	5.000
4.986	José María Álvarez	107	53.500	5.109	Idem	220	110.000
4.987	José María Manzanares	300	150.000	5.110	Idem	7	3.500
4.988	Félix López	3	1.500	5.111	Antonio Morente y Serrano	200	100.000
4.989	Doña Ciriaca Galnot	11	5.500	5.112	Eduardo Baeza	7	3.500
4.990	Carmen Hirién	65	32.500	5.113	Marcos de Lucas	10	5.000
4.991	D. Carlos Carmena	10	5.000	5.114	Angel Tapia y Avilés	100	50.000
4.992	Doña María Marmol	1	500	5.115	Carlos Guijarro González	2	1.000
4.993	Esperanza Luanco	2	1.000	5.116	Antonio Santías	20	10.000
4.994	D. Ignacio Velilla	3	1.500	5.117	J. Salvador García de la Lama	100	50.000
4.995	Federico Gredilla	1	500	5.118	Carlos de la Quintana	5	2.500
4.996	Fernando Barbero	4	2.000	5.119	Tomás Bermúdez Fernández	3	1.500
4.997	Doña Guadalupe González	10	5.000	5.120	Lorenzo Roncero Carrascosa	1	500
4.998	Pilar Noguera	8	4.000	5.121	Doroteo Lapoja y Guinea	2	1.000
4.999	D. Santiago Cifuentes	4	2.000	5.122	E. Sáinz é hijos	1.000	500.000
5.000	Joaquín Cifuentes	4	2.000	5.123	Alfonso Frade	200	100.000
5.001	Doña Encarnación Moliner	11	5.500	5.124	Manuel Frade	200	100.000
5.002	D. José María Linares	18	9.000	5.125	José de la Garma	1	500
5.003	Francisco Bustelo	200	100.000	5.126	B. M. E.	18	9.000
5.004	Alejandro Francés	4	2.000	5.127	Manuel Martínez	6	3.000
5.005	Caja de Ahorros de Obreros	10	5.000	5.128	Manuel M. González	20	10.000
5.006	D. Epifanio Ballesteros	8	4.000	5.129	Emilio Choza	1	500
5.007	José Marcos	2	1.000	5.130	Isidro de los Angeles del Puerto	14	7.000
5.008	Tomás Robledo	4	2.000	5.131	Manuel de Hornedo	6	3.000
5.009	Doña Rosa Robledo	3	1.500	5.132	Cándido Lara	200	100.000
5.010	D. Marcos de Lucas	44	22.000	5.133	Juan Pruneda y García	600	300.000
5.011	Idem	20	10.000	5.134	Lope Carralero	6	3.000
5.012	Idem	6	3.000	5.135	Doña Carmen de la Hoz	60	30.000
5.013	Antonio Belmar	4	2.000	5.136	D. Pedro Riesgo y Conde	50	25.000
5.014	Doña Matilde Castillo	2	1.000	5.137	Manuel Santiago y Terrero	10	5.000
5.015	D. Gregorio Carranza	2	1.000	5.138	Carlos Sobejano	20	10.000
5.016	Luis Fernández	2	1.000	5.139	Doña Josefa Alfaro, Viuda de Larragán	110	55.000
5.017	Francisco Javier Fernández	16	8.000	5.140	D. Javier Gaspar Serrano	6	3.000
5.018	Cabildo de Alcalá de Henares	2	1.000	5.141	Ignacio Figueroa	20	10.000
5.019	Idem	38	19.000	5.142	Eduardo Jusué	52	26.000
5.020	D. Hipólito de la Vega	2	1.000	5.143	Juan Torres y Cano Manuel	700	350.000
5.021	Eduardo Tarquis	5	2.500	5.144	Doña Vicenta Izaguirre	1	500
5.022	Francisco Núñez	25	12.500	5.145	D. Patricio Prieto	1	500
5.023	Carlos Álvarez	53	26.500	5.146	Ricardo Valcárcel	20	10.000
5.024	Doña Flora Suárez	22	11.000	5.147	Estanislao Arrillaga	10	5.000
5.025	Luisa Medina	1	500	5.148	García Calamarte é hijo	200	100.000
5.026	D. Carlos Abella	1	500	5.149	Idem	400	200.000
5.027	Doña María de los Dolores Roqueta	4	2.000	5.150	Idem	400	200.000
5.028	D. Joaquín Reche	50	25.000	5.151	Idem	10	5.000
5.029	Hilario González	10	5.000	5.152	D. Juan Manuel Martínez	100	50.000
5.030	Melitón Sáenz	10	5.000	5.153	Pedro Casciaro	500	250.000
5.031	Sixto Romero	50	25.000	5.154	Luis Bardesón	200	100.000
5.032	Pedro Agustín	637	318.500	5.155	Estanislao Bardán	44	22.000
5.033	Segundo Hernández	5	2.500	5.156	Glorialdo Fernández Aguilera	6	3.000
5.034	Sr. Marqués de Nervión	9	4.500	5.157	Antonio Fortún y Gallegos	160	80.000
5.035	D. Jacinto Parra	39	19.500	5.158	Justo Santos	3	1.500
5.036	Doña Amalia López	29	14.500	5.159	Arturo de Redondo	75	37.500
5.037	D. Antonio Codorniu	20	10.000	5.160	Desiderio Abad	27	13.500
5.038	Doña Rosa Andrés	3	1.500	5.161	Doña Victoria Burgos	20	10.000
5.039	Genoveva Seoane	11	5.500	5.162	D. Fernando de Hormacche	2	1.000

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. Pesetas.
5.163	D. Emilio Mateos Muñoz	9	4.500	5.283	D. B. Martínez Serrano	1	500
5.164	Doña Elisa Pérez y López	2	1.000	5.284	Manuel Zapater	5	2.500
5.165	D. Emilio Mateos Muñoz	2	1.000	5.285	Doña Adelaida Latrilla	2	1.000
5.166	Angel Ostolaza Sáez	1	500	5.286	D. Joaquín Santos Eca	39	19.500
5.167	Doña Engracia García	10	5.000	5.287	José del Pozo	5	2.500
5.168	D. Manuel García	1	500	5.288	Miguel Romo	2	1.000
5.169	Victorio García	10	5.000	5.289	Doña Valeriana Chacón	3	1.500
5.170	Doña Quiteria Santos	32	16.000	5.290	D. Agustín Garrido	3	1.500
5.171	D. Andrés Monsalve	200	100.000	5.291	Tomás Trigo	20	10.000
5.172	El periódico <i>El Tiempo</i>	50	25.000	5.292	Juan Pulido	6	3.000
5.173	D. Samuel Maruri	1	500	5.293	Lucio Pacheco	6	3.000
5.174	José Cracia Allustante	10	5.000	5.294	Doña Carmen Orea	100	50.000
5.175	Enrique Terceño	4	2.000	5.295	D. Juan E. Noblea	100	50.000
5.176	Juan López de Ceballos	60	30.000	5.296	Antero Tejedor	10	5.000
5.177	Eusebio Martínez Fernández	4	2.000	5.297	Doña Eufemia González	200	100.000
5.178	Doña María B. González	2	1.000	5.298	D. Juan Antonio Pellicer	400	200.000
5.179	D. Bernardo de la Vega	6	3.000	5.299	Faustino Prieto	50	25.000
5.180	Timoteo García	8	4.000	5.300	Guillermo Mondéjar	5	2.500
5.181	Luis Alvarez Martín	1	500	5.301	Aquilino Fernández Martínez	2	1.000
5.182	Miguel Sala Roca	5	2.500	5.302	Antonio Navacerrada	10	5.000
5.183	Victor Melcón	4	2.000	5.303	Valentín Ortiz	20	10.000
5.184	Guillermo Vogel y Compañía, Sociedad en Comandita	2	1.000	5.304	Juan Ortega	2	1.000
5.185	Idem	55	27.500	5.305	Ignacio Bauer	4.000	2.000.000
5.186	Idem	100	50.000	5.306	Manuel García y García	25	12.500
5.187	Idem	113	56.500	5.307	Idem	25	12.500
5.188	Idem	200	100.000	5.308	Ricardo Berenguer	3	1.500
5.189	Idem	230	115.000	5.309	Doña Marta Terreros	12	6.000
5.190	Idem	300	150.000	5.310	D. José María Andrés	4	2.000
5.191	Idem	300	150.000	5.311	Vicente Selva	2	1.000
5.192	Idem	300	150.000	5.312	José García Cervino	5	2.500
5.193	Idem	400	200.000	5.313	Doña Teresa Rodríguez	2	1.000
5.194	Julián Alcalá Pérez	6	3.000	5.314	Juan de Dios Suárez	20	10.000
5.195	Emilio Alvarez Pérez	8	4.000	5.315	Enrique de Iturzaeta	30	15.000
El <i>Crédit Lyonnais</i> en nombre de:				5.316	C. Pozo y Rodríguez	1	500
5.196	D. Eugenio Alonso	4.000	8	5.317	Vicente Díaz y Díaz	70	35.000
5.197	Doña Manuela Martínez	500	1	5.318	Doña Ana Garcés de Marcilla	100	50.000
5.198	D. Inocencio Martínez	6.000	12	5.319	Mercedes Bordiú	44	22.000
5.199	Vicente Laplana	5.000	10	5.320	D. José Alonso	36	18.000
5.200	José Ramírez	500	1	5.321	Manuel Oliva y Vela	250	125.000
5.201	Doña María Fernández	500	1	5.322	Gaspar de las Rivas	200	100.000
5.202	D. Daniel López	3.500	7	5.323	Antonio Ochoa	13	6.500
5.203	Luis Pascual	500	1	5.324	Joaquín M. Barraquer	10	5.000
5.204	Francisco Pascual	500	1	5.325	Sres. Requena é Hijos	50	25.000
5.205	José Paster	2.500	5	5.326	D. Elías Gasulla	2	1.000
5.206	Doña Carmen Hornillos	500	1	5.327	Emilio Moreno Nieto	15	7.500
5.207	Narciso Hergueta	2.000	4	5.328	Mariano Tortosa	5	2.500
5.208	Luis Fernández	4.000	8	5.329	Doña María Casilda de Pereda	10	5.000
5.209	Francisco García Recio	10.000	20	5.330	Petra Sáenz Martínez	22	11.000
5.210	José Moreno	2.000	4	5.331	L. F. C.	4	2.000
5.211	Agustín Pérez	9.500	19	5.332	D. Agustín Sardá	6	3.000
5.212	Pedro Cisneros	15.000	30	5.333	Luis de Bobadilla	7	3.500
5.213	Colegio de Huérfanos de Infantería	43.000	86	5.334	Ernesto Eschwind	1	500
5.214	D. Luis Muñoz	500	1	5.335	Francisco Feito	1	500
5.215	Doña Dolores Muñoz	500	1	5.336	Andrés Torralba	1	500
5.216	Julia Orellana	5.000	10	5.337	Juan Sánchez y Massía	2	1.000
5.217	D. Antonio de Simón Martínez	5.000	10	5.338	Doña María Varela	5	2.500
5.218	Luis Ferrero	3.000	6	5.339	D. Manuel Ibáñez	6	3.000
5.219	Doña Emilia Bernat	1.500	3	5.340	Protasio Silverio	1	500
5.220	Felisa Tomás	3.000	6	5.341	Domingo Merry del Val	6	3.000
5.221	Antonia Llull	4.000	8	5.342	Félix Castellanos	1	500
5.222	D. Jaime Graf	10.000	20	5.343	Alfonso Merry del Val	4	2.000
5.223	Adolfo Graf	2.500	5	5.344	Cipriano Flores	1	500
5.224	Doña Antonia Moreno	1.000	2	5.345	Luis Calleja	50	25.000
5.225	Concepción García	500	1	5.346	Vicente F. Valliciergo	6	3.000
5.226	D. Jaime Cardona	17.500	35	5.347	Rudesindo Martínez	5	2.500
5.227	Vicente Sáinz	25.000	50	5.348	Gregorio Santos Rodríguez	5	2.500
5.228	Fernando Raso	1.000	2	5.349	Santos López Cercas	3	1.500
5.229	Francisco Sales	500	1	5.350	Luciano Levis	10	5.000
5.230	Manuel González	1.000	2	5.351	Angel de Larra y Cerezo	10	5.000
5.231	Doña Francisca Mata	1.500	3	5.352	V. B. P.	10	5.000
5.232	D. Carlos Thomas Zanjerón	500	1	5.353	Mariano de Marcos	10	5.000
5.233	Manuel del Río Bengoechea	500	1	5.354	Antonio Gómez Galiana	1	500
5.234	Emilio Ortega	3.000	6	5.355	Enrique Fernández Villaverde	40	20.000
5.235	Manuel Marín	18.500	36	5.356	Enrique de León	10	5.000
5.236	Angel Duque	500	1	5.357	Paulino de Angulo	400	200.000
5.237	Doña Dolores Domínguez	5.000	10	5.358	Juan Antonio Cabezas	2	1.000
5.238	D. Eusebio Fernández	1.500	3	5.359	Francisco Legazpi Lahera	4	2.000
5.239	Gregorio Lobo	500	1	5.360	Doña María García	10	5.000
5.240	Leopoldo Galto	500	1	5.361	D. Esteban Yagüe	10	5.000
5.241	Román Loredo	500	1	5.362	Manuel García García	50	25.000
5.242	Nicolás Gesse	10.000	20	5.363	Idem	25	12.500
5.243	José Lucio y Gutiérrez	3.000	6	5.364	Idem	25	12.500
5.244	Doña María Pasamontes	1.500	3	5.365	Gerardo López Quesada	200	100.000
5.245	D. Pedro Solano	5.000	10	5.366	Miguel Páez Burgos	20	10.000
5.246	Rosendo Bordaiva	10.000	20	5.367	Pablo Rodríguez y Rodríguez	2	1.000
5.247	Afonso Garrido de Albornoz	500	1	5.368	Blas Antonio Gómez	3	1.500
5.248	Gerardo López de Carrión	500	1	5.369	Pedro Clamagirano	7	3.500
5.249	Manuel Matella	5.000	10	5.370	Luis Gely	30	15.000
5.250	Luis Llanos	3.000	6	5.371	Doña María Guinea	6	3.000
5.251	M. Ll. G.	1.000	2	5.372	Carlota Fereal	1	500
5.252	J. P. C.	1.000	2	5.373	D. José María Florit	1	500
5.253	Gastón Benavent	1.000	2	5.374	Hermógenes García	10	5.000
5.254	Francisco García Ayuso	10.000	20	5.375	I. J. Serrano	10	5.000
5.255	Lucio Benegas	2.500	5	5.376	Francisco Cuéllar	10	5.000
5.256	Doña María Núñez	2	1.000	5.377	Carlos Dorell	2	1.000
5.257	D. Elías Tormo	1	500	5.378	Pedro de Paz	70	35.000
5.258	Gregorio Fernández	2	1.000	5.379	Manuel Nistal de Paz	35	17.500
5.259	Doña Rosa Martínez	10	5.000	5.380	Venancio Marconell	1	500
5.260	D. Nicolás Pérez	30	15.000	5.381	Doña Pilar Caro, Marquesa viuda de San Felices	4	2.000
5.261	Francisco Lavía	4	2.000	5.382	D. José María Aguilar	10	5.000
5.262	José Fernández Gelino	20	10.000	5.383	Emilio Enrich	1	500
5.263	José Condog	4	2.000	5.384	Antonio Fernández	5	2.500
5.264	Julián Pérez	4	2.000	5.385	José de la Torre	50	25.000
5.265	Sotero Barrón	7	3.500	5.386	Sr. Marqués de la Viesca	750	375.000
5.266	Juan Simón	2	1.000	5.387	Sres. Hijos de Echeverría (Haro, Logroño)	3.000	1.500.000
5.267	Felipe Ovilo	2	1.000	5.388	D. Pedro María Echeverría (Haro, Logroño)	1.000	500.000
5.268	José Alvarez	2	1.000	5.389	Fernando García Serrano	17	8.500
5.269	Atilano Tintero	50	25.000	5.390	Doña María Bacás Navas	9	4.500
5.270	Manuel Menéndez	3	1.500	5.391	D. José María Codina	3	1.500
5.271	José Moreno	3	1.500	5.392	Fernando de Pineda	1	500
5.272	Nilo María Fabra	10	5.000	5.393	Isidoro García Villa	10	5.000
5.273	José Soriano	1	500	5.394	Doña Elena García	30	15.000
5.274	Antonio Huerta	5	2.500	5.395	Enrique de Contreras y Rada	300	150.000
5.275	José Fernández Sánchez	5	2.500	5.396	Emilio de Altolaguirre	50	25.000
5.276	Luis Montes	1	500	5.397	El mismo	50	25.000
5.277	Evelio Montes	1	500	5.398	Sres. Enciso y Meana	20	10.000
5.278	Juan Meléndez	1	500	5.399	D. José Vázquez López	4	2.000
5.279	Andrés Crespo	30	15.000	5.400	Lucio Zamora Castaño	9	4.500
5.280	José Sáinz	3	1.500	5.401	Sra. Marquesa de Perinat	1.000	500.000
5.281	Manuel Revuelta	2	1.000	5.402	D. Ricardo Gómez Artola	5	2.500
5.282	Acisclo Barrios	2	1.000	5.403	El mismo	5	2.500
				5.404	Tirso Gil del Rincón	1	500
				5.405	Florentino Gil del Rincón	1	500

Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.	Número de orden.	SUSCRITORES	Número de Obligaciones suscritas.	Valor nominal. — Pesetas.
5.638	D. Francisco Morana	50	25.000	5.721	D. Joaquín Rodríguez	100	50.000
5.639	Doña Dolores Claramunt	10	5.000	5.722	Manuel Castro	12	6.000
5.640	D. Emilio Pérez Moreno	2	1.000	5.723	Manuel Andrade	2	1.000
5.641	Federico Luceño	2	1.000	5.724	P. C.	10	5.000
5.642	José Muñoz Oñativia	4	2.000	5.725	C. M. y P.	3	1.500
5.643	Francisco Zabalburu	400	200.000	5.726	Juan Cortés	5	2.500
5.644	Juan de San Vicente y Olano	20	10.000	5.727	E. H.	8	4.000
5.645	Simón López y Hermano	4	2.000	5.728	Gregorio Bringas	50	25.000
5.646	Luis Aguirre y Michelena	105	52.500	5.729	M. I.	4	2.000
5.647	Eduardo Estrada Valdés	50	25.000	5.730	M. I. A.	2	1.000
5.648	Francisco Oltra y Torrente	20	10.000	5.731	Un comitente	10	5.000
5.649	Idem	50	25.000	5.732	Doña Margarita Pérez	5	2.500
5.650	Idem	300	150.000	5.733	D. Mariano Medina	70	35.000
5.651	Ángel de Tapia Avilés	50	25.000	5.734	Bernardino Alonso	150	75.000
5.652	Sociedad general del Crédito Mobiliario Español	1.000	500.000	5.735	José A. Combelli	10	5.000
5.653	D. José Escaler Espuñes	8	4.000	5.736	Francisco Frontera	36	18.000
5.654	Antonio Bohigas	5	2.500	5.737	Doña Leonor Frade	100	50.000
5.655	Ramón Sáinz de Carlos	100	50.000	5.738	D. Manuel Frade	20	10.000
5.656	Doña María Cavestany	6	3.000	5.739	Idem	20	10.000
5.657	D. Antonio R. Ortega	20	10.000	5.740	Doña Ana de la Colina	1.000	500.000
5.658	Tomás Serrano Muñoz	6	3.000	5.741	D. José de la Torre	50	25.000
5.659	Joaquín López Dóriga	500	250.000	5.742	Emilio de Alvear	12	6.000
5.660	Idem	2.500	1.250.000	5.743	L. López de Rego Labarta	50	25.000
5.661	Bruno Capilla Sánchez	2	1.000	5.744	Nicolas Rodríguez	60	30.000
5.662	Félix Rubio	5	2.500	5.745	Doña Cristina Vilar	10	5.000
5.663	Doña Teresa Perujo de Rufo	3	1.500	5.746	Sobrinos de Céspedes	200	100.000
5.664	Rosario de Lombera de Gómez	1	500	5.747	D. Joaquín Rodríguez	100	50.000
5.665	Urquijo y Compañía	1.307	653.500	5.748	Francisco Morana	200	100.000
5.666	Idem	205	102.500	5.749	Eusebio Pelegri	5	2.500
5.667	Doña Cipriana Gómez y Gómez	50	25.000	5.750	Francisco López	4	2.000
5.668	D. Domingo Elias Feliu y Sánchez	60	30.000	5.751	Juan Rodríguez	500	250.000
5.669	Aureliano Llanes	100	50.000	5.752	Alejandro Martín	6	3.000
5.670	Vicente Vera	5	2.500	5.753	Francisco Valenzuela	40	20.000
5.671	Doña Josefa Núñez de Prado	3	1.500	5.754	Narciso Herrera Dávila	235	117.500
5.672	Marqués de Miranda	10	5.000	5.755	Fernando Ortiz	50	25.000
5.673	D. Nazario Bertrán de Lis	4	2.000	5.756	Valentín Gayarre	100	50.000
5.674	Dionisio Peláez	400	200.000	5.757	Eugenio Puente	150	75.000
5.675	Feliciano Galdeano y Herrera	17	8.500	5.758	Idem	150	75.000
5.676	Eustasio Rodríguez Gómez	2	1.000	5.759	Doña Fidela Aparicio	12	6.000
5.677	Doña Concepción Aranzabe, Condesa viuda de Egaña	60	30.000	5.760	D. Bernardo Martínez	10	5.000
5.678	D. José Suárez Guanes	500	250.000	5.761	Hijos de Etcheverría	1.200	600.000
5.679	Miguel de Santa Cruz y Oral	100	50.000	5.762	Doña Carmen Nájera	40	20.000
5.680	Manuel Guitán y Fariña	5	2.500	5.763	Idem	2.000	1.000.000
5.681	Ignacio Pala	50	25.000	5.764	D. Ramón Cornellas	20	10.000
5.682	José Guri	10	5.000	5.765	Agustín Manso	25	12.500
5.683	Benito Crespo	1	500	5.766	Arsenio Marín	25	12.500
5.684	L. Ll.	1	500	5.767	Miguel Hernández	50	25.000
5.685	Anastasio Blasco	1	500	5.768	Enrique Suárez	6	3.000
5.686	Doña Encarnación Mendiola	1	500	5.769	Norberto Velázquez	10	5.000
5.687	D. Carmelo Moratinos	11	5.500	5.770	J. C.	6	3.000
5.688	Ceferino Velasco	21	10.500	5.771	Banco de Fomento y de Ultramar	80	40.000
5.689	Antonio Fagraga	100	50.000	5.772	D. Luis Sánchez	6	3.000
5.690	Vicente Díaz	40	20.000	5.773	Alfredo G. Arderius	50	25.000
5.691	Valentín Rivera	10	5.000	5.774	José Mengs	50	25.000
5.692	Marquesa viuda de Valdeiglesias	100	50.000	5.775	Pedro Riesgo y Conde	160	80.000
5.693	Sobrinos de Colomer	400	200.000	5.776	Doña Carmen Pérez y Muñoz	3	1.500
5.694	D. José María Solano	10	5.000	5.777	D. Jesús Guetián y Fariña	1	500
5.695	Francisco Morana	40	20.000	5.778	Bernardo de Frau y Mesa	150	75.000
5.696	Doña Luisa Mayo	1.000	500.000	5.779	Doña Dolores Solavert y Sola	44	22.000
5.697	D. Matías Isasi	30	15.000	5.780	Garmen Pérez y Muñoz	1	500
5.698	Domingo Castresana	30	15.000	5.781	D. Antonio Porlier y Lasquetty	11	5.500
5.699	Fernando Asensio	8	4.000	5.782	Zacarías Ferreras	134	67.000
5.700	Sres. Palacio Hermanos	50	25.000	5.783	José Gurumeta y Jiménez	100	50.000
5.701	D. Ildefonso Alaix	10	5.000	5.784	Ignacio Caballero	250	125.000
5.702	Julio Ramos	90	45.000	5.785	José Vignote y Wunderlich	10	5.000
5.703	Andrés Falcón	2	1.000	5.786	Luis Guedea y Calvo	7	3.500
5.704	Manuel López	4	2.000	5.787	Guillermo Gil de Rebollero	25	12.500
5.705	Rodrigo Cañizares	1	500	5.788	D. F. L.	10	5.000
5.706	Leandro Barrio	4	2.000	5.789	Pascual Camacho Almodóvar	1	500
5.707	Doña María de Arenaza	20	10.000	5.790	José Puig	50	25.000
5.708	Sofía Ruiz	80	40.000	5.791	Idem	50	25.000
5.709	D. Daniel López	18	9.000	5.792	Idem	50	25.000
5.710	José Delgado	30	15.000	5.793	Modesto Cortés y Salaya	3	1.500
5.711	Sergio Pérez	171	85.500	5.794	Doña Carmen M. Leal y López	6	3.000
5.712	Lorenzo de Castro	10	5.000	5.795	Estefanía Fruquet y Aguerreta	4	2.000
5.713	Sebastián Rascón	10	5.000	5.796	D. Quintín Huertas y Manso	5	2.500
5.714	José del Valle	80	40.000	5.797	José Francos	10	5.000
5.715	Enrique Buelto	100	50.000	5.798	Andrés Monje Marchamalo	10	5.000
5.716	Gregorio Bringas	100	50.000	5.799	Severiano de Eguía y Palacio	5	2.500
5.717	Domingo Benito	40	20.000				
5.718	Sergio Pérez	200	100.000				
5.719	Idem	200	100.000				
5.720	Idem	200	100.000				

574.179 287.089.500

(Se continuará.)

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 28 premios mayores de los 1.344 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS — Pesetas.	ADMINISTRACIONES
23.673	80.000	Bilbao.
5.974	40.000	Algeciras.
6.458	20.000	Manresa.
15.208	1.500	Toledo.
27.616	1.500	Santander.
8.245	1.500	Utrera.
14.591	1.500	Zaragoza.
2.352	1.500	Manresa.
7.386	1.500	Madrid.
17.303	1.500	Málaga.
21.759	1.500	Madrid.
4.695	1.500	Valencia.
26.417	1.500	Barcelona.
12.254	1.500	Madrid.
21.597	1.500	Idem.
27.714	1.500	Sevilla.
90	1.500	Madrid.
14.123	1.500	Sevilla.
19.802	1.500	Madrid.
1.738	1.500	Idem.
20.022	1.500	Idem.

NÚMEROS	PREMIOS — Pesetas.	ADMINISTRACIONES
27.568	1.500	Sevilla.
25.578	1.500	Madrid.
6.443	1.500	Pontevedra.
25.927	1.500	Madrid.
24.919	1.500	Padrón.
4.131	1.500	Palma.
7.432	1.500	Burriana.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Rosario Díaz Rey, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
 Concepción Rodríguez Oriol, del idem.
 Nieves Hernández, del Colegio de la Paz.
 Carmen Valdés y Mena, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
 Felisa López Arriero, del idem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Noviembre de 1896.

Ha de constar de 50.000 billetes, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, distribuyéndose 1.050.000 pesetas en 2.804 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de..... de.....	100.000
1 de..... de.....	50.000
1 de..... de.....	25.000
47 de..... de 1.000.....	47.000
2.448 de..... de 300.....	734.400
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 idem de 300 idem id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
99 idem de 300 idem id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	29.700
9 idem de 500 idem id. para los nueve números restantes de la decena del premio primero.....	4.500
2.804	1.050.000

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al núm. 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.093, se consideran agraciados respectivamente los 99 números res-

tantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.001 al 13.100.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 45, se consideran agraciados los nueve números restantes de la decena; es decir, desde el 41 al 50.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos los premios á satisfacer el impuesto del 1 por 100, establecido en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Madrid 20 de Noviembre de 1896. — El Director general, J. R. de Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 23 de Junio de 1888 por D. Félix Rico Santos, y señalado con los números 174.790 de entrada y 43.289 de registro, para garantir á D. Diego Quirós y D. Calixto Sanz en sus cargos de Agentes ejecutivos de las zonas primera y segunda respectivamente del partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, á disposición de la Delegación de Hacienda en dicha provincia, importante 5.000 pesetas nominales, consistente en un título de Deuda amortizable al 4 por 100, serie C., núm. 8.568, este Centro directivo, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al mencionado depósito.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito constituido en la Caja general del ramo en 23 de Junio de 1888 por D. Francisco Abad Ridauro, y señalado con los números 174.806 de entrada y 43.305 de registro, para garantir á Don Vicente Bernabeu en el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Cocentaina, provincia de Alicante, á disposición de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, importante 4.500 pesetas nominales, consistentes en Deuda amortizable al 4 por 100, este Centro directivo, de conformidad con lo prevenido en el art. 48 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, ha acordado se anule el resguardo representativo de dicho depósito, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Director general, J. R. de Oya.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos, que á continuación se expresan:

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL
			Pesetas.
D. José Hernández Martín.....	Sargento.....	Oficial del Registro del Puerto franco de Santa Cruz de las Palmas.....	1.000
José Santisteban González.....	Idem.....	Escribiente de la Aduana de Almería.....	750
León Esteban Lagunas.....	Idem.....	Idem de la id. de Barcelona.....	625
Miguel Fambuena Ramírez.....	Idem.....	Idem de la id. de Valencia.....	625
Tomás Feded Urruela.....	Idem.....	Pesador portero de la id. de Pasages.....	1.000
José Morla Domingo.....	Idem.....	Mozo de faenas núm. 23 de la id. de Barcelona.....	650
Manuel Vila Barcia.....	Idem.....	Idem id. núm. 1 de la id. de Cádiz.....	750
José Sánchez Montenegro.....	Idem.....	Idem id. núm. 3 de la id. de Cádiz.....	750
Enrique Jiménez Romero.....	Idem.....	Ordenanza de la Dirección general de la Deuda.....	1.000
Eleuterio de la Cámara Beas.....	Idem.....	Administrador de Loterías de primera clase núm. 28 de esta Corte.....	Premio.

Madrid 16 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, el Marqués de Mochales.

Banco de España.

Obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas.

Los suscritores de obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas que, conforme á lo establecido en la Real orden de 9 del corriente y al anuncio del Banco del día siguiente 10,

deseen anticipar los plazos tercero y cuarto de su suscripción ó cualquiera de ellos, al mismo tiempo que efectúan el pago del segundo plazo, que vencerá el día 25 del corriente, se servirán solicitarlo de estas oficinas en los impresos que al efecto les serán facilitados desde esta fecha hasta el día 23 del actual, á fin de que puedan practicarse con la indispensable antelación las necesarias liquidaciones.

Los suscritores que en todo el día 23 no hubiesen solicitado el anticipo de los plazos tercero y cuarto, podrán anticiparlos también; pero en tal caso lo harán después del día 25, señalado para el pago del segundo.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 17 de Noviembre de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Generoso Romero.....	13	»	»	Soltero.....	Destrozo general.....	Méndez Alvaro, 16 (judicial).
Exuperio López.....	»	6	»	Párvulo.....	Pulmonía doble.....	Paseo de las Delicias, 39.
José Cardona.....	62	»	»	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Encomienda, 16.
Ricardo Mollado.....	»	5	»	Párvulo.....	Asfixia por colgamiento.....	Juanelo, 10.
Pedro Núñez.....	40	»	»	Casado.....	Endocarditis.....	San Juan, 30.
José Alvarez.....	19	»	»	Soltero.....	Pulmonía.....	Costanilla de los Angeles, 15.
José Muñoz.....	33	»	»	Casado.....	Asfixia por colgamiento.....	Sombrerería, 14 (judicial).
Vicente González.....	4	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Regueros, 16.
Manuel Cerezo.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Olivar, 54.
Nicasio Guerra.....	32	»	»	Soltero.....	Tuberculosis.....	Calatrava, 14.
Valentín Arranz.....	64	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Olivar, 42.
Juan Varas.....	50	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Hospital de San Juan de Dios.
Rogelio García.....	23	»	»	Soltero.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Felipe Dorrego.....	36	»	»	Viudo.....	Enteritis.....	Idem.
Apolinar Montalvo.....	74	»	»	Idem.....	Epitelioma laríngeo.....	Idem.
Antonio Fernández.....	64	»	»	Casado.....	Pulmonía.....	Idem.
Segundo Antonio Gómez.....	49	»	»	Soltero.....	Apoplejía cerebral.....	Santiago, 9.
Víctor Cacho.....	23	»	»	Idem.....	Pulmonía.....	Génova, 1.
Rafael Castillejo.....	16	»	»	Idem.....	Tuberculosis.....	Serrano, 50.
Tomás Pérez.....	»	»	14	Párvulo.....	Meningitis.....	Peñón, 48.
Manuel Blanco.....	»	4	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Pizarro, 24.
Félix Rodríguez.....	10	»	»	Adulto.....	Pulmonía.....	Santa Brigida, 19.
Melquiades Mozas.....	14	»	»	Soltero.....	Angina gangrenosa.....	Fuencarral, 68.
Isidoro García.....	29	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Rollo, 8.
Manuel Pérez.....	56	»	»	Casado.....	Derrame seroso cerebral.....	Noviciado, 1.
Amadeo G. Abascal.....	1	»	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Dos Amigos, 5.
Domingo Serent.....	61	»	»	Soltero.....	Pulmonía.....	Don Felipe, 10.
Manuel Martínez.....	»	9	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Santa Lucía, 4 y 6.
Diego Martos.....	66	»	»	Soltero.....	Cirrosis hepática.....	Barriónuevo, 8 y 10.
Pedro Larroder.....	29	»	»	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Santa Clara, 8.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Manuel Arroyo.....	49	»	»	Casado.....	Idem.....	Costanilla de los Desamparados, 11.
Gabriel Paredes.....	6	»	»	Párvulo.....	Viruela confluyente.....	Madera, 51.
Elías Cascajero.....	73	»	»	Viudo.....	Pulmonía.....	Pacífico, 14.
José Camino.....	»	»	3	Párvulo.....	Falta de desarrollo.....	Paseo de Areneros, 17.
Luis Fuster.....	1	»	»	Idem.....	Erisipela.....	Princesa, 25.
Laureano Fernández.....	22	»	»	Soltero.....	Viruela confluyente.....	Hospital Provincial.
Francisco de Arizcún.....	82	»	»	Casado.....	Broncopneumonía.....	Mayor, 92.
José de la Ballina.....	75	»	»	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Concepción Jerónima, 21.
Ramón Vinader.....	64	»	»	Soltero.....	Insuficiencia aórtica.....	Atocha, 33.
Saturnino Butler.....	65	»	»	Casado.....	Broncopneumonía.....	Mendizábal, 39.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Núñez de Arce, 8.
Idem.....	»	»	»	»	»	Colmenares, 7.
dem.....	»	»	»	»	»	Palma, 27.
Doña María B. Múgica.....	78	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Mayor, 72.
Luisa Sepúlveda.....	60	»	»	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Velázquez, 1.
Manuela T. Sánchez.....	60	»	»	Casada.....	Congestión pulmonar.....	Tutor, 13.
Leticia Armasa.....	24	»	»	Soltera.....	Hemorragia cerebral.....	Plaza Vieja de Chamberí, 13.
Ana Baon.....	32	»	»	Casada.....	Broncopneumonía.....	Santa Catalina, 8.
Carmen Sánchez.....	18	»	»	Soltera.....	Enterocolitis.....	Goya, 18.
Petra Sáez.....	64	»	»	Viuda.....	Pulmonía.....	Hospital de la Princesa.
María Cervera.....	71	»	»	Idem.....	Cólico espasmódico.....	Alcalá, 11.
María C. Orué.....	21	»	»	Casada.....	Hemorragia cerebral.....	Ave María, 48.
Francisca Zabaleta.....	74	»	»	Viuda.....	Hepatitis crónica.....	Velarde, 9.
Faustina Marañón.....	62	»	»	Casada.....	Erisipela de la espalda.....	Hospital Provincial.
Sebastiana Pesquera.....	36	»	»	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Ramona Castro.....	1	»	»	Párvulo.....	Eclampsia.....	Travesía del Fúcar, 13.
Juana Pozas.....	1	»	»	Idem.....	Atrepsia.....	Aduana, 37.
Adoración Fernández.....	»	3	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Amparo, 101.
Mariana García.....	2	»	»	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Peñuelas, 11.
Isabel Medina.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Gonzalo de Córdoba, 7.
María Merás.....	2	»	»	Idem.....	Viruela confluyente.....	Valencia, 18.
Basilio Nieto.....	»	5	»	Idem.....	Bronquitis.....	San Isidro, 3.
Leonor Mena.....	36	»	»	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Juliana Manzanares.....	15	»	»	Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	Idem.
Facunda Villanueva.....	56	»	»	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Hilaria López.....	21	»	»	Soltera.....	Viruela confluyente.....	Hospital de San Juan de Dios.
Carolina Larrenza.....	4	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Idem.
Rufina Monguía.....	27	»	»	Casada.....	Tuberculosis.....	Irlandeses, 12.
Gervasia Yáñez.....	»	5	»	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Juan Bautista Toledo, 50.
María García.....	80	»	»	Viuda.....	Senectud.....	Ceres, 10.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Claudio Coello, 103.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL.....													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																			
	Paludismo.....	Actinomicosis.....	Palagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza o gripe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofohia.....	Colera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....		Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	El clausuro materno.....	Accidentes de la dentición.....	Chenitico.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Génito-urina.....	Locomotor.....	Cerebro-espi.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....
Varones.....	»	»	»	»	7	1	»	1	1	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	15	1	3	»	2	12	3	»	»	4	1	26	2	43
Hembras.....	»	»	»	»	4	»	»	1	1	1	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	11	»	1	»	8	3	»	»	3	2	17	»	28	
TOTALES.....	»	»	»	»	11	1	»	2	2	1	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	26	1	4	»	2	20	6	»	»	7	3	43	2	71

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	DEPÓSITO	TOTAL																								
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	judicial.	GENERAL																								
Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	Varones..	TOTAL..																							
7	2	9	6	3	9	1	»	1	2	2	4	5	8	13	3	2	5	11	7	18	2	2	4	1	2	3	5	»	5	»	»	»	43	28	71

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Vacantes en el Cuerpo de Correos una plaza de Oficial de tercera clase, otra de quinta y otra de Aspirante de primera, cuya provisión corresponde al turno de ascenso por mérito, se anuncian á los efectos del art. 39 del reglamento orgánico de 25 de Agosto de 1893.

Madrid 12 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqués de Lema.

Vacantes en el Cuerpo de Correos una plaza de Oficial de primera clase, otra de segunda, otra de tercera, otra de cuarta y dos de quinta, cuya provisión corresponde al turno de ascenso por mérito, se anuncia á los efectos del art. 39 del reglamento orgánico de 25 de Agosto de 1892.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—El Director general, Marqués de Lema.

MINISTERIO DE FOMENTO

Jefatura de la división de ferrocarriles del Noroeste.

Debiendo cambiar de casa la oficina donde está instalada esta dependencia, con aprobación de la Dirección general de Obras públicas, se pone en conocimiento del público, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo de 1876 y Real orden de 24 de Enero de 1877, para que los dueños ó Administradores de edificios de esta Corte que tengan habitaciones disponibles y quieran alquilarlo con el objeto indicado, presenten por escrito sus proposiciones al Sr. Ingeniero

Jefe de la expresada División, calle de Serrano, núm. 50, piso segundo de la escalera de la izquierda, dentro del plazo de treinta días desde la fecha en que el presente anuncio se publique en la GACETA, con expresión del precio, sitio y condiciones principales en que quieran arrendarlas; debiendo tener presente que la cantidad anual que se satisfaga por el alquiler no ha de pasar de dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250 pesetas), y que la casa tendrá por lo menos una superficie de 225 metros cuadrados, distribuida en dos despachos grandes de 7'00^m X 4'50^m cada uno, cinco seguidos de 5'00^m X 3'50^m, todos con luz directa de la calle, y además las necesarias habitaciones interiores y de servicio, que no deben bajar de cinco.

Madrid 18 de Noviembre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Gónima.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección General de Hacienda.

Estado de las cantidades recaudadas en las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Septiembre de 1896, comparado con igual mes del año anterior.

ADUANAS	IMPORTACIÓN	10 por 100 transitorio sobre importación.	15 por 100 transitorio sobre importación.	TOTAL de ambos derechos reunidos.	EXPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	CARGA	DESCARGA	IMPUESTO sobre embarque y desembarque de pasajeros.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	CONSUMO sobre bebidas.	PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO		TOTAL		DIFERENCIA		
													25 centavos por tonelada de pontón y draga.	Atraque, pontón y draga.	EN 1896	EN 1895	DE MÁS	DE MENOS	
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
Habana	391.433'03	60.938'77	45.010'75	105.949'52	25.283'63	»	1.531'40	27.890'31	1.926	15'79	1.001'72	49.354'12	6.973'32	1.019'37	612.372'21	816.945'74	»	»	204.573'53
Mantanzas	16.133'26	2.058'09	364'79	2.422'88	»	»	240'85	822'81	»	»	83'99	1.749'74	»	»	21.453'53	56.806'43	»	»	35.352'90
Cuba	33.368'49	4.109'12	3.814'09	7.923'21	15'75	1.389'25	51'04	1.466'06	110'50	»	195'80	1.159'73	»	»	45.679'83	54.765'75	»	»	9.085'92
Cárdenas	9.819'40	1.451'81	48'08	1.469'89	»	»	489'17	382'76	»	»	2.902'52	100	»	»	14.704'57	41.694'46	»	»	26.989'89
Cienfuegos	54.744'62	7.164'22	2.823'82	9.988'04	16'56	»	»	2.899'93	0'25	»	51'06	2.301'70	1.601'50	563'90	72.656'73	92.401'33	»	»	9.744'60
Trinidad	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sagua	1.611'60	158'63	6'05	164'68	»	»	9'13	35'97	»	»	»	34'42	»	»	1.855'80	17.817'53	»	»	15.961'73
Nuevitas	10.132'69	988'37	175'57	1.163'94	»	»	8'30	354'02	4'25	»	13	492'30	»	»	12.168'50	10.591'40	1.577'10	»	»
Manzanillo	2.642'29	231'88	296'62	528'50	2'40	2'75	14'56	344'38	11	»	»	1.357'16	»	»	4.903'04	17.207'24	»	»	12.304'20
Caibarién	12.815'93	1.454'35	37'81	1.492'16	»	»	»	543'55	9	»	»	523'49	»	»	15.384'13	23.011'99	»	»	7.627'86
Gibara	8.771'35	894'52	261'06	1.155'58	»	»	16'50	315'20	1	»	868'90	76'54	»	»	11.205'07	24.222'24	»	»	13.017'17
Baracoa	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	130'87	»	»	129'87
Zaza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	472'39	»	»	472'39
Guantánamo	7.206'21	911'14	55'68	966'82	»	»	»	310'46	7	»	»	92'80	»	»	8.583'29	11.828'49	»	»	3.245'20
Santa Cruz	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Maríel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	548.678'87	80.360'90	52.894'32	133.255'22	25.318'34	1.392	2.360'95	35.365'45	2.070	15'79	5.116'99	57.242	8.574'82	1.577'27	820.967'70	1.158.950'42	1.577'10	»	339.559'82
En 1895	610.198'66	68.571'22	82.665'56	151.236'78	163.521	2.087'50	31.602'75	39.934'91	1.820'75	9'79	4.889'49	124.897'71	7.767'31	983'87	»	820.967'70	»	»	1.577'10
De más en 1896	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De menos en 1896	61.519'79	11.789'68	29.771'24	29.771'24	158.202'66	695'50	29.241'80	4.569'46	249'25	6	275'50	67.655'71	807'61	593'40	»	337.982'72	»	»	337.982'72

Madrid 17 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Negociado, Manuel G. Aguilar.—V.º B.º.—El Director general, Vila Vendrell.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Ignorándose el paradero de D. Angel Vilela, Oficial de quinta clase que fué de la Administración de Hacienda de esta provincia, en cuyo destino cesó en Diciembre de 1895 por pase al Ejército como segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se le cita y emplaza para que por sí ó por medio de apoderado, ó bien sus herederos si hubiere fallecido, se presenten en esta Delegación á recoger los pliegos de cargos que contra el mismo resultan, en concepto de responsable subsidiario del expediente administrativo de alcance instruido al Agente ecuetico que fué de Gijón, por 5.343'20 pesetas, D. Francisco Fernández; cuyos pliegos habrán de recoger y contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción del presente en este periódico oficial; á cuyo fin se le previene que si dentro de dicho plazo no lo verifica se le tendrá por contestados, y se le invita á que nombre representante con residencia en esta capital, con quien pueda entenderse esta Delegación en las diligencias sucesivas, cuyas notificaciones en adelante, si no lo verificare, se harán en estrados.

Oviedo 16 de Noviembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas. 3605—M

Junta de reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Almería.

Aprobada por Real orden de 5 de Septiembre último la cuarta sección de las obras de este Palacio Episcopal, en la que se señaló la primera quincena de Noviembre para la subasta, y no habiendo tenido lugar en aquella fecha, este término ha sido prorrogado por otra Real orden de 11 de los corrientes para un día de la primera quincena del próximo Diciembre; en su virtud se señala el día 14 del mismo, á las doce de su mañana, en el salón del Provisorato, para la adjudicación en pública subasta de dichas obras, correspondientes á la cuarta sección, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 18.093 pesetas y 93 céntimos, las que abonará el Estado, descontando la parte proporcional de la ventaja que se obtenga en la subasta.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 904 pesetas en dinero ó efectos de la Deuda pública, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la instrucción.

Almería 16 de Noviembre de 1896.—Santos, Obispo de Almería.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras. 405—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Pamplona.—Marcelino Huerta, Caballero de Gracia, 34.
- Puente Genil.—Ambulante Sr. López.
- Cáceres.—Aurelio Diéguez, sin señas.
- Granada.—Antonio López Muñoz, San Bernardo, 16.
- Málaga.—Carlos Luis Tramato, Magdalena, 28, primero.
- Orgiva.—Eugenio Berdiz, Cruz, 7.
- Valladolid.—Campo, sin señas.
- Ciudad Rodrigo.—Andrés Ojero, Preciados, 6, segundo (ausente).
- Fregeneda.—Quevedo, sin señas.
- Guernica.—Casimiro Olazábal, Cruz, 10, primero izquierda.
- Cartagena.—Eduardo Ubbao, Mayor, 97.
- Valencia.—María Gómez, sin señas.
- Cazalla.—Vega, Médico militar, Carbón, 1, principal derecha.
- Badajoz.—Manuel Frutos, Espíritu Santo, 31.

NOROESTE

San Vicente de Alcántara.—Isabel Pérez, Paseo de Areneros, 6.

NORTE

Vicálvaro.—Enrique Torrija, Palma alta, 31.
Huelva.—Antonio San Juan, Bravo Murillo, 1.

OESTE

Dos Torres.—Francisco Peldrin, Plaza de la Cebada.

Madrid 20 de Noviembre de 1896.—El Jefe del Cierre, José E. Manescau.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Con motivo del robo verificado en el Escritorio de los señores Hijos de Gamboa, en esta capital, donde se hallan establecidas las oficinas del Sr. Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, han desaparecido de las mismas recibos de las contribuciones territorial, industrial, edificios y solares, aumentos de riqueza urbana y carruajes de lujo por valor de 6.405 pesetas 70 céntimos, cuyo detalle

se expresa en la relación que al final se consigna, haciéndose saber por este anuncio á los señores contribuyentes á quienes interesan, que, transcurridos que sean treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, quedarán anulados dichos recibos y se expedirán otros nuevos, que serán en su consecuencia los únicos documentos cobratorios legítimos.

En su virtud, los individuos que aparecen comprendidos en la relación que á continuación se inserta, podrán hacer las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo fijado de treinta días, ante la Tesorería de esta provincia:

PUEBLOS	NÚMERO DE ORDEN		NOMBRES	INDUSTRIA	Pre-supuesto.	Número de recibos.	Trimestre á que corresponde.	Importe por trimestre. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
	De la relación.	Del recibo talonario.							
Contribución industrial accidental.									
Valladolid	138	190	D. Francisco Pacheco	Tablajero	1896-97	1	Primero	41'49	41'49
Idem	150	195	Arsenio Valbuena	Carbonería	1896-97	1	Idem	5'53	5'53
Idem	153	198	Santos Fernández	Posada	1896-97	1	Idem	20'48	20'48
Idem	154	199	Gregorio Zapatero	Sastrería	1896-97	1	Idem	54'90	54'90
Idem	160	204	Norberto Gato	Almacén de trigo	1896-97	1	Idem	949'25	949'25
Idem	161	205	Ricardo Fernández	Comestibles	1896-97	1	Idem	20'47	20'47
Idem	165	209	Telesforo Hernández	Sastrería	1896-97	1	Idem	26'39	26'39
Idem	166	210	El mismo	Ropas hechas	1896-97	1	Idem	130'53	130'53
Idem	169	213	Doña Leocadia Bello	Abacería	1896-97	1	Idem	30'74	30'74
Idem	172	216	D. Juan González	Lana en rama	1896-97	1	Idem	16'60	16'60
Idem	174	218	Doña Dionisia Iglesias	Carbonería	1896-97	1	Idem	16'60	16'60
Idem	181	219	D. Gregorio Mata	Tablajero	1896-97	1	Idem	5'53	5'53
Idem	189	225	Doña Juana Calvo	Platería	1896-97	1	Idem	140'18	140'18
Idem	191	226	D. Toribio Fernández	Sastrería	1896-97	1	Idem	5'54	5'54
Idem	192	227	P. Proch y Sabrunch	Ropas hechas	1896-97	1	Idem	67'62	67'62
Idem	194	229	Manuel Ponte	Tejidos	1896-97	1	Idem	46'11	46'11
Idem	195	230	Cipriano Camino	Prendería	1896-97	1	Idem	16	16
Idem	196	231	Vermundo Espino Alonso	Mercería	1896-97	1	Idem	27'05	27'05
Idem	215	235	Jerónimo García	Empleado de comercio	1896-97	1	Idem	63'63	63'63
Idem	74	67	Liborio García	Médico	1896-97	1	Idem	12'30	12'30
Idem	210	184	Manuel Valls	Contratista	1896-97	1	Idem	132'11	132'11
Idem	86	137	Baldomero Soto	Carbonería	1896-97	1	Idem	51'24	51'24
TOTAL								1.880'29	1.880'29
Contribución industrial ordinaria.									
Valladolid	»	1.609	D. Teodoro Recio	Un horno de ladrillo	1896-97	1	Primero	13'77	13'77
Idem	»	822	Jenaro Delgado	Taberna	1896-97	1	Idem	5'53	5'53
Idem	»	976	Cosme Aguden	Juguetería	1896-97	1	Idem	5'53	5'53
Idem	»	1.036	Antonio Nicolás	Venta de paja, etc.	1896-97	1	Idem	5'53	5'53
Idem	»	344	Eugenio García	Idem de vinos	1896-97	1	Idem	49'80	49'80
Idem	»	1.982	Sr. González y Compañía	Adornista	1896-97	1	Idem	51'64	51'64
Idem	»	1.605	D. Joaquín Fernández	Cuatro hornos de loza	1896-97	1	Idem	103'29	103'29
Idem	»	2.419	Doña Manuela Díez	Dos caballos	1896-97	1	Año	44'29	44'29
Bamba	»	7	Rosa Maestro	Idem	1896-97	1	Primero	5'84	5'84
Cistérniga	»	6	D. Timoteo Gutiérrez	Idem	1896-97	1	Idem	9'84	9'84
Idem	»	2	El mismo	Idem	1896-97	1	Idem	18'46	18'46
Valladolid	»	578	D. Higinio Gutiérrez	Bodegón	1895-96	1	Cuarto	11'07	11'07
Idem	»	289	Eugenio García	Vinos	1895-96	1	Idem	49'80	49'80
Idem	»	1.512	Joaquín Fernández	Cuatro hornos	1895-96	4	Primero al cuarto	103'29	413'16
Idem	»	1.282	Doña Manuela Díez	Dos caballos	1895-96	1	Año	44'27	44'27
Idem	»	1.480	D. Joaquín Fernández	Cuatro hornos	1894-95	1	Cuarto	103'29	103'29
TOTAL								935'09	935'09
Contribución territorial rústica.									
Tordesillas	»	207	D. José Galicia	»	1896-97	1	Primero	6'26	6'26
Zaratán	»	145	Julián Galicia	»	1896-97	1	Idem	2'38	2'38
Cabezón	»	218	Doña Isabel Barañana	»	1896-97	1	Idem	6'62	6'62
Tordesillas	»	649	D. Liborio García	»	1896-97	1	Idem	22'87	22'87
Peñaflor	»	294	Julián Maestro	»	1896-97	1	Idem	132'03	132'03
Bamba	»	116	Doña Bara Maestro	»	1896-97	1	Idem	135'99	135'99
Peñaflor	»	295	La misma	»	1896-97	1	Idem	9'63	9'63
Cistérniga	»	116	D. Timoteo Gutiérrez	»	1896-97	1	Idem	1'76	1'76
Villaverde	»	410	José Moyano	»	1896-97	1	Idem	14'75	14'75
Nava	»	648	El mismo	»	1896-97	1	Idem	102'40	102'40
Valladolid	»	311	D. Joaquín Fernández	»	1896-97	1	Idem	3'81	3'81
Cubillas	»	32	Doña Manuela Díez	»	1896-97	1	Idem	206'69	206'69
Trigueros	»	188	La misma	»	1896-97	1	Idem	8'08	8'08
Quintanilla de Trigueros	»	218	La misma	»	1896-97	1	Idem	85'98	85'98
Castro nuevo de Esgueva	»	171	La misma	»	1896-97	1	Idem	14'15	14'15
Villarmentero	»	62	La misma	»	1896-97	1	Idem	64'79	64'79
Idem	»	1	La misma	»	1896-97	1	Idem	2'06	2'06
Idem	»	14	La misma	»	1896-97	1	Idem	2'23	2'23
Idem	»	4	La misma	»	1896-97	1	Idem	2'96	2'96
Tordesillas	»	642	D. Liborio García	»	1895-96	2	Tercero y cuarto	23'03	46'06
Valladolid	»	269	Joaquín Fernández	»	1895-96	4	Primero al cuarto	3'69	14'76
Idem	»	61	Vicente Gill	»	1895-96	2	Tercero y cuarto	58'90	117'80
Castro nuevo	»	163	El mismo	»	1895-96	2	Idem	13'75	27'50
Cubillos	»	33	Doña Manuela Díez	»	1895-96	2	Idem	198'48	396'96
Trigueros	»	188	La misma	»	1895-96	2	Idem	7'95	15'90
Quintanilla de Trigueros	»	221	La misma	»	1896-96	2	Idem	84'49	168'98
Olmos de Esgueva	»	110	D. Siferoso Gil	»	1896-97	1	Primero	10'46	10'46
Idem	»	138	Doña Manuela Díez	»	1895-96	2	Tercero y cuarto	10'13	20'26
Valladolid	»	269	D. Joaquín Fernández	»	1894-95	1	Cuarto	1'86	1'86
TOTAL								1.646'08	1.646'08
Contribución de edificios y solares.									
Valladolid	»	989	D. Facundo Grande	»	1896-97	1	Primero	56'79	56'79
Idem	»	2.223	Guillermo Sánchez	»	1896-97	1	Idem	6'24	6'24
Idem	»	1.538	Pablo Muñoz	»	1896-97	1	Idem	36'45	36'45
Bamba	»	116	Doña Bara Maestro	»	1896-97	1	Idem	8'56	8'56
Peñaflor	»	142	D. Julián Maestro	»	1896-97	1	Idem	3'13	3'13
Cistérniga	»	175	Timoteo Gutiérrez	»	1896-97	1	Idem	15'25	15'25
Nava	»	1.131	José Moyano	»	1896-97	1	Idem	3'28	3'28
Idem	»	1.172	El mismo	»	1896-97	1	Idem	20'75	20'75
Valladolid	»	811	D. Joaquín Fernández	»	1896-97	1	Idem	162'89	162'89
Cubillas	»	27	Doña Manuela Díez	»	1896-97	1	Idem	11'84	11'84
Trigueros	»	191	La misma	»	1896-97	1	Idem	7'87	7'87
Villarmentero	»	17	La misma	»	1896-97	1	Idem	6'66	6'66
Idem	»	18	La misma	»	1896-97	1	Idem	1'96	1'96
Valladolid	»	706	La misma	»	1896-97	1	Idem	318'56	318'56
Idem	»	2.165	D. Guillermo Sánchez	»	1895-96	1	Cuarto	6'84	6'84
Idem	»	795	Joaquín Fernández	»	1895-96	4	Primero al cuarto	104'58	418'32
Idem	»	691	Doña Manuela Díez	»	1895-96	2	Tercero y cuarto	103'59	207'18
Villarmentero	»	18	La misma	»	1895-96	2	Idem	1'96	3'12
Idem	»	17	La misma	»	1895-96	2	Idem	6'66	13'32
Cubillas	»	26	La misma	»	1895-96	2	Idem	11'15	22'30
Trigueros	»	191	La misma	»	1895-96	2	Idem	7'99	15'98
Valladolid	»	804	Joaquín Fernández	»	1894-95	1	Cuarto	104'47	104'47
TOTAL								1.451'40	1.451'40

PUEBLOS	NÚMERO DE ORDEN		NOMBRES	INDUSTRIA	Pre-supuesto.	Número de recibos.	Trimestre á que corresponde.	Importe por trimestre. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
	De la relación.	Del recibo talonario.							
Aumentos de riqueza urbana.									
Valladolid.....	»	97	D. Joaquín Fernández.....	»	1894-95	1	Cuarto.....	77'70	77'70
Idem.....	»	94	El mismo.....	»	1895-96	4	Primero al cuarto.	71'24	284'96
Idem.....	»	77	Doña Manuela Díez.....	»	1895-96	2	Tercero y cuarto.	40'09	80'18
TOTAL.....									442'84
Impuesto de carruajes de lujo.									
Valladolid.....	»	32	Doña Manuela Díez.....	»	1895-96	2	Tercero y cuarto.	15	30
Idem.....	»	24	La misma.....	»	1896-97	1	Primero.....	20	20
TOTAL.....									50

RESUMEN

	Pesetas.
Importan los recibos de industrial accidental.....	1.880'29
Idem los id. de industrial ordinaria.....	935'09
Idem los id. de territorial rústica.....	1.646'08
Idem los id. de territorial urbana.....	1.451'40
Idem los id. de territorial urbana, aumentos.....	442'84
Idem los id. de carruajes de lujo.....	50
TOTAL GENERAL.....	6.405'70

Wallaóliá—El de Octubre de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Alberto Jiménez Coronado.

3215—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Rivas del Sil.

D. Miguel Vila Balado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rivas del Sil.

Hago saber que la Junta municipal, en sesión del 8 del actual, acordó proveer la plaza de Médico municipal de este término, con el sueldo ó dotación anual de 999 pesetas, para la asistencia gratuita de 300 familias pobres, que se proveerá en el Facultativo que posea el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sujetándose á las condiciones que al objeto expresa el reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, y que están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus respectivas solicitudes acompañadas del mencionado título y demás documentos que creyeren oportunos.

Rivas del Sil 10 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Miguel Vila. X—846

Alcaldía constitucional de Tortosa.

D. Francisco Pedrola Borrás, Alcalde constitucional de la presente ciudad.

Hago saber: Que no habiendo comparecido ante esta Alcaldía para hacerles entrega de sus correspondientes pases, ni constar haber llenado las prescripciones del art. 33 de la vigente ley de Reemplazos los reclutas del reemplazo del año actual por el cupo de esta ciudad, José Mano Esmel, número 528; Germán Falcó Baena, núm. 144; Tomás Amaré Baiges, núm. 440, y Salvador Manasell Beltrán, núm. 1.105 del sorteo, no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la ley, se ha procedido por este Ayuntamiento, de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial, á la instrucción de los oportunos expedientes, conforme á los artículos 87 y siguientes de la vigente ley, y como resultado de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento los ha declarado prófugos con las condenaciones consiguientes de gastos.

En tal concepto se les llama, cito y emplazo para que comparezcan ante mi autoridad para ser presentados ante la Comisión provincial; apercibiéndoles que de no verificarlo serán tratados con todo el rigor de la ley.

Y para lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y á sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio de los mencionados prófugos.

Tortosa 4 de Noviembre de 1896.—Francisco Pedrola. 3588—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Se ha extraviado la libreta núm. 78.967 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Enriqueta Parrendo y Rodríguez. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Valencia, núm. 16. X—843

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. Mariano Alonso Calatayud, Relator Secretario de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia procedente del Juzgado de instrucción de Orgiva contra Manuel Ramos Cuevas sobre disparo y lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral en dicha causa el día 16 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, á cuyo acto ha de comparecer como testigo Francisca Ubeda Muñoz, cuyo actual domicilio se ignora, por lo que ha de verificarse la citación de la misma por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que llegando á su conocimiento pueda comparecer en el local de esta Audiencia el referido día y hora; bajo los apercibimientos que la ley señala si deja de verificarlo.

Y para que se inserte en dicho periódico extiendo y firmo la presente en Granada á 16 de Noviembre de 1896.—Mariano Alonso. J—7814

Juzgados militares.

SALAMANCA

D. Eduardo Verástegui Rodríguez, Comandante de Infantería regado á la zona de reclutamiento de Salamanca, número 52, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta Raimundo González Fermoselle, del reemplazo de 1893, por no haberse presentado á la concentración dispuesta para el día 21 de Septiembre último en esta capital para ser destinado á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Raimundo González Fermoselle, natural de Aldeavila, en esta provincia, hijo de Luis y de Isidora, soltero, de veintidós años, de oficio estudiante, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frente regular, nariz ídem, boca ídem, barba ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en el cuartel de la Cárcel de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se instruye con motivo de haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido mozo Raimundo González Fermoselle, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Salamanca á 20 de Octubre de 1896.—Eduardo Verástegui. 3347—M

SEVILLA

D. Joaquín Solís y Díez, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Sevilla, núm. 61, y del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo, sorteado para el reemplazo de 1894, Manuel Cervera Prieto, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo, natural de Sevilla, hijo de Rafael y de Dolores, soltero, de veintidós años de edad, de oficio matarife, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura un metro 634 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en el cuartel de esta zona militar á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Manuel Cervera Prieto, y en caso de ser habido lo remitan á esta citada zona.

Dada en Sevilla á 19 de Octubre de 1896.—Joaquín Solís Díez. 3348—M

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío, y Juez instructor de una sumaria.

Por este mi único edicto y término de treinta días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á los individuos Vicente Sant maría y Federico Ferreiro y Otero, el primero natural de Villajoyosa y de oficio mariner, y el segundo natural de Villajuán, hijo de José y de María, y de oficio mariner, para que dentro del expresado plazo comparezcan en este Juzgado al objeto de practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento de que á no efectuarlo les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Sevilla 20 de Octubre de 1896.—Felipe de Ariño.

3349—M

TARRAGONA

D. Manuel Camañes Abad, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, núm. 33, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 Jaime Porrera Martí, por haber faltado á la concentración ordenada en 21 de Septiembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Jaime Porrera Martí, sorteado en esta zona con el número 913, natural de Gratallops, Juzgado de primera instancia de Reus, provincia de Tarragona, avecido en Gratallops; es hijo de Luis y de Antonia, nació en 31 de Octubre de 1874, de oficio panadero, edad diez y nueve años y dos meses, su estatura un metro 575 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carro de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado Jaime Porrera Martí, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Tarragona á 20 de Octubre de 1896.—Manuel Camañes. 3350—M

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Hipólito García Alonso, Teniente Coronel del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Martorell, de la provincia de Barcelona, donde tenia fijada su residencia, el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 Fernando Sabaté Juliá, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Martorell, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de presentación á la concentración en 21 de Septiembre de 1896, de oficio lampista, de estado soltero, pelo castaño, cejas unidas, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca mediana, color claro, frente espaciosa, aire resuelto, producción esmerada, estatura un metro 695 milímetros, y señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Fernando Sabaté Juliá, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, y fíjese en los sitios de costumbre.

Villafranca del Panadés 16 de Octubre de 1896.—Hipólito García.—Por su mandato, el cabo Secretario, Crisanto Díez. 3351—M

D. Angel de Cruz Blanco, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Villafranca, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1894 por el cupo de aquel pueblo, Félix Güell Guasch, hijo de Pablo y de Buenaventura, natural de Villafranca, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre de 1896, de oficio cubero, de estado soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, estatura un metro 660 milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Félix Güell Guasch, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, núm. 43, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 20 de Octubre de 1896.—Angel de Cruz Blanco.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Durbán Pérez. 3352—M

D. Angel de Cruz Blanco, Capitán de la zona de reclutamiento de Villafranca del Panadés, núm. 46, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Martorell, de la provincia de Barcelona, donde tenía fijada su residencia, el recluta del reemplazo de 1894 por el cupo de aquel pueblo, José Carreras Illa, hijo de Lorenzo y de María, natural de Martorell, provincia de Barcelona, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre de 1896, de oficio panadero, de estado soltero, pelo negro, cejas crecidas, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire resuelto, producción mediana, estatura un metro 578 milímetros, y señas particulares ninguna.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Carreras Illa, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, núm. 43, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, y fíjese en el sitio de costumbre.

Villafranca del Panadés 20 de Octubre de 1896.—Angel de Cruz Blanco.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Durbán Pérez. 3353—M

ZAFRA

D. Vicente Oliva y Calatrava, Capitán de la zona de Zafra, número 15, y Juez instructor del expediente contra Manuel Valle Chaparro por haber faltado á la concentración ordenada del 21 de Septiembre del año actual.

Hallándome instruyendo expediente contra Manuel Valle Chaparro, de oficio jornalero, cuyo paradero se ignora, acusado del delito que se persigue y ya queda indicado;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya filiación es adjunta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las oficinas de esta zona.

Filiación que se cita.

Manuel Valle Chaparro, hijo de Jesús y de María, natural de Llera, provincia de Badajoz, Capitanía general de Extremadura, nació el 12 de Diciembre de 1874, edad veintitún años y diez meses, oficio jornalero, soltero, su estatura un metro 595 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color bueno, frente regular, aire escaso, producción ídem, señas particulares ninguna; acreditó no saber leer ni escribir; fué alistado en dicho pueblo y declarado soldado sortearable, obteniendo en dicho sorteo el número 599.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Zafra 21 de Octubre de 1896.—El Juez instructor, Vicente Oliva.—Ante mí, el Secretario, José de Pablos. 3355—M

ZARAGOZA

D. Manuel Pradas Gracia, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente instruido contra el recluta José Alerudo Bordetas por falta de concentración.

Por la presente requisitoria, primera y última vez, cito,

llamo y emplazo al recluta José Alerudo Bordetas, natural de Monegrillo, de esta provincia de Zaragoza, del reemplazo de 1894, de oficio jornalero, edad de diez y ocho años, siete meses y veintiocho días, de estado soltero, estatura un metro 625 milímetros, señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción regular, señas particulares la cabeza con pelo á corros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza, cuartel de Hernán Cortés, á prestar una declaración y dar sus descargos en el expediente que se sigue por no haberse prestado á concentración para su destino á Cuerpo activo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía, acompañándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero, y en el mio suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en el cuartel de Hernán Cortés, de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Zaragoza 21 de Octubre de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Pradas. 3354—M

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de primera instancia de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado, y por testimonio del actuario que refrenda, se ha promovido juicio universal por el procurador D. Félix Hernández Martín en nombre de D. Diego Fernández Díez, como representante legal de su hijo D. Norberto Fernández García Miranda, y de D. Gregorio Fernández Machín, en concepto de marido de Doña Marcelina Fernández García Miranda, todos vecinos de Santibáñez de Cuadros, en la provincia de León, sobre que se les adjudiquen en propiedad y pleno dominio por mitad é iguales partes los bienes que constituyen la mitad de libre disposición del patronato Real de legos fundado en el pueblo de Valdecarros en el año de 1773 por el Presbítero D. José García Miranda, natural de Carabanzo, partido judicial de Pola de Lena, provincia de Oviedo, que Doña Josefa Peón Cifuentes adquirió por herencia del último poseedor de dicho patronato, D. Marcos Antonio García Miranda, habiéndose dispuesto por dicha señora en el testamento que otorgara en la ciudad de Salamanca con fecha 14 de Octubre de 1870 ante el Notario de ella D. Modesto Sanchez Rodríguez, y bajo el que falleció en León en 22 de Abril de 1879, que á su fallecimiento pasaron aquellos bienes en usufructo á D. José María Bernardo Alvarez, que en tal concepto los ha venido poseyendo hasta el 26 de Septiembre de 1895, en que finó, siendo la voluntad de la testadora, consignada en su última disposición antes mencionada, que, muerto el usufructuario D. José María, fueran á parar en propiedad los bienes en cuestión otra vez á la línea de los García Miranda, preferiéndose entre los parientes de su causa habiente el D. Marcos al que se encontrare en los primeros estudios de una carrera literaria, y de no haberlo en esas circunstancias, al más próximo; pero si existiesen más de uno en igual grado, sin distinción de sexo se les adjudicaran repetidos bienes por mitad é iguales partes, encontrándose en este último caso los demandantes, según tienen demostrado en autos, por su parentesco en tercer grado colateral y descendientes en línea directa del último poseedor D. Marcos Antonio García Miranda, en cuyo juicio, y por providencia de 22 del actual, está acordado, entre otras cosas, llamar por edictos á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de que se trata, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID; habiéndose dispuesto que dichos edictos se fijen en los sitios públicos de costumbre del pueblo de Carabanzo, de donde era natural el fundador; del de Valdecarros, en que radican los bienes de la ciudad de León, en que falleció la testadora, y de esta villa, como lugar del juicio, insertándose además en los *Boletines oficiales* de las provincias de Oviedo, de León y Salamanca, y en la GACETA DE MADRID; por todo lo que, y á los expresados fines, se expide el presente.

Dado en Alba de Tormes á 28 de Octubre de 1896.—Alejandro Gutiérrez.—Por su mandato, Sandalio González. X—842

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas de esta capital en providencia del día de ayer, dictada en el juicio necesario de testamentaria de D. Alfredo Ferrer y Roxas, por el presente se cita á los herederos de éste, que lo son los hijos de D. Francisco L. Roxas, residente en Manila, para que comparezcan á dicho juicio en forma á los efectos consiguientes.

Barcelona 4 de Noviembre de 1896.—El actuario, Ramón Vidal. 500—P

CÁRDENAS (CUBA)

Licenciado D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su distrito.

Por el presente se anuncia al público haber cesado en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de esta ciudad y su distrito, que venía desempeñando el señor D. José Vicente Cantos Figuerola, y se cita por este medio á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el referido señor, para que en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, la presenten ante el Juzgado de primera instancia de este distrito; apercibidas si no lo verificasen de causarles los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la publicación dispuesta cada mes y por espacio de un semestre en el periódico GACETA DE MADRID, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 384 del reglamento dictado para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente, libro el presente en la ciudad de Cárdenas (isla de Cuba) á 7 de Mayo de 1896.—Teótimo Lacalle.—Ante mí, Domingo Pérez Ramos. J—4437

JACA

D. Florencio Ballarín, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su actual paradero, se llama y busca á Jorge Urieta Urieta, alias El Furo, hijo de Miguel y de Gregoria, soltero, labrador, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Sallent (Jaca), cuyas señas personales conocidas son:

estatura alta, nariz, cara y boca regulares, ojos garzos, pelo castaño, color sano, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión de sumario y el de prisión provisional con fianza, dictados en la causa que contra el mismo se instruye en este dicho Juzgado sobre desacato y amenazas á la Autoridad; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Jorge Urieta Urieta, y caso de conseguirla acordar su conducción á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Jaca á 7 de Noviembre de 1896.—Florencio Ballarín.—Por su mandato, Victorián Aventín. J—7549

MADRID—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra Doña María Rodríguez González y sus hijos sobre secuestro y posesión interina, se saca á pública subasta por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de la tasación, ó sea en la suma de 20.640 pesetas, la casa núm. 16 de la calle de Magallanes de esta capital. Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 9 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde; y se advierte que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en Escribanía una cantidad igual al 10 por 100 del tipo porque ahora sale á subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Escribanía, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho á exigir otros, y que el precio que se obtenga en el remate deberá consignarse en el Juzgado dentro de los ocho días siguientes á su aprobación.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—Gullón.—El Escribano, Pedro López. X—847

MADRID—INCLUSA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en el juicio de concurso voluntario del Excelentísimo Sr. Marqués de Villalaba, se anuncia la venta en pública subasta de una cuarta novena parte del coto Redondo, sito en Aldehuela de Liestos, que ha sido tasado: el monte, poblado de encinas en una extensión de 151 yugadas, en 15.000 pesetas; dos montes despoblados, que miden 518 yugadas, en 7.500 pesetas; un treudo de 7 calices de centeno que pagan los vecinos de Aldehuela, por 220 yugadas, cuya nuda propiedad les pertenece, tasados en 112 pesetas. Y el dominio directo de 220 yugadas, también de dicho coto, tasado en 2.800 pesetas.

El remate será doble y simultaneo ante este Juzgado y el de igual clase de Daroca, y tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo y hora de la una y media de su tarde.

Y se advierte que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ninguno otros; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para hacer postura deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de ésta.

Madrid 19 de Noviembre de 1896.—V.º B.º—Luis Rodríguez Llera.—Ante mí, Luis Escobar. X—848

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud del presente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de Doña Braulia Díaz y Sánchez, natural que fué de Udías, término municipal de su nombre, partido judicial de Cabuérniga, provincia de Santander, de setenta años de edad, que ocurrió en la calle de las Huertas de esta ciudad, núm. 37, el 24 de Diciembre de 1895, de estado soltera, é hija de D. Fernando y Doña Ursula, de la misma naturalidad.

Se han presentado á reclamar la herencia sus sobrinos carnales, hijos de su hermana, también carnal, Doña María del Carmen Díaz y Sánchez, ya difunta, y de su marido Don Antonio Martínez, llamados D. Faustino José Pedro y D. Antonio Martínez Díaz.

En su consecuencia, y cumpliendo el mencionado precepto judicial, cito, llamo y emplazo á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan en el Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Santander y Sevilla.

Y para que llegue á noticia de los interesados se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla á 4 de Noviembre de 1896.—José de Lezameta.—El Escribano, José M. de Chiclana. X—844

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Andrea Sierra Salinas, de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Alba de Tormes (Salamanca), que se dijo vivir en la calle del Hipódromo, núm. 1, bajo, para que comparezca en la audiencia del Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, número 5, principal, el día 28 del actual, y hora de las diez de la mañana, para ser reconocida por el Sr. Forense de las lesiones sufridas; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Ballester. J—7816

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á los padres del niño de siete años Eduardo López y Alvarez, llamados Manuel y Emilia, que dijeron vivir en la calle de Regneros, núm. 6, principal derecha, para que, acompañados del niño, comparezcan el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, en la audiencia del Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á la celebración de juicio de faltas por lesiones al referido Eduardo López, á cuyo acto asistirán con los me-

dios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Ballester. J—7817

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á María Santos Monasterio, de sesenta y tres años, viuda, natural de Navarra, que dijo vivir en la calle de Lara, núm. 5, y hoy de ignorado paradero, para que el día 30 del actual, á las diez de la mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á celebrar juicio de faltas por lesiones á la misma, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—El Secretario, José Ballester. J—7818

D. Antonio Honrubia Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á José Mige Martín, de veintiocho años, soltero, zapatero, natural de Carmona, Sevilla, que se dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 27, hoy de ignorado paradero, y á Alfredo Núñez, alias El Tato, mayor de edad, soltero, torero, que se dijo vivir en la calle del León, núm. 17, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Audiencia del Juzgado, Hortaleza, 5, principal, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego, por tanto, á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de José Mige Martín y de Alfredo Núñez, conduciéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 27 de Octubre de 1896.—Antonio Honrubia.—El Secretario, José Ballester. J—7440

D. Antonio Honrubia Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama á Encarnación Reguera, de veinticuatro años, soltero, natural de Badajoz, que dijo vivía en la calle de Hortaleza, 19, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que la resultan en juicio; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Encarnación Reguera, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Octubre de 1896.—Antonio Honrubia Casas.—El Secretario, José Ballester. J—7443

NOTICIAS OFICIALES

La Unión.

SOCIEDAD MINERA

Balance al 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include: Primer establecimiento, Valores depositados, Deudores y Caja, Almacén de efectos, Capital, Acreedores por depósito, Acreedores.

Mazarrón 12 de Mayo de 1896.—Sociedad minera La Unión. El Presidente, Ernesto Greif.—Hay un sello.—Es copia. X—845

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Noviembre de 1896.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include: 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 20 de Noviembre de 1896.

Table of telegrams received with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 19 de Noviembre de 1896.

Table of foreign exchange rates for various funds and obligations, including Deuda perpetua, Fondos españoles, and Fondos franceses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 31'80-31'79 pesetas. Paris á la vista, francos, beneficio, 26'05-26'00.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 70, 71, 72 y 73 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VIII.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 20 de Noviembre de 1896, comparada con la del día anterior.

Table of stock market quotations with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 19, Día 20. Includes entries for Deuda perpetua, Idem id. id. serie E, Idem series G y H, etc.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1896.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table of prices for the 1896 guide with columns: PESETAS. Rows include: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DÍA

La Presentación de Nuestra Señora y San Gelasio. Cuarenta Horas en el Colegio de Niñas de Leganés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 18 de abono.—Turno 3.º—El barbero de Sevilla.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La verdad sospechosa.—La presumida burlada.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 27 de abono.—Turno 3.º impar.—La primera medalla.—La rebotica.—Tocino del cielo.—Las tres rosas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Cuadros disolventes.—El chaleco blanco. (Banda de cornetas).—El estreno de una artista.—La maja.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las mujeres.—Cinematógrafo.—Los guerrilleros (estreno).—Los golfos.—Cinematógrafo.—La verbena de la Paloma.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—Campanone. Butaca, 2 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18 Teléfono núm. 651.